La Facultad de Filosofía y Letras, breve síntesis de su trayectoria pedagógica*

Libertad Menéndez Menéndez

Antecedentes

México, 1923. Año en el que estalló la asonada delahuertista, año de crisis financiera, año en el que se iniciaron las Conferencias de Bucareli entre México y Estados Unidos, año del asesinato de Francisco Villa. En lo concerniente al ámbito de la política educativa, 1923 también sería testigo del decidido impulso otorgado a la enseñanza pública por el titular del ramo, licenciado José Vasconcelos, de la renuncia de don Antonio Caso como rector de la Universidad, de un "formidable motín en la Escuela Nacional Preparatoria" que, como consecuencia de la separación del licenciado Lombardo Toledano como director de la misma, alcanzó proporciones insospechadas y de la designación de don Ezequiel A. Chávez como rector de la Universidad, al tiempo que era director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, hecho que quedó asentado en los siguientes términos:

> [...] el licenciado Vasconcelos declaró categóricamente a los representantes de los periódicos que habiendo enviado el señor licenciado Don Antonio Caso, su renuncia como Rector de la Universidad; le había sido aceptada, por la Secretaría, la cual designó al señor licenciado Ezequlel A. Chávez, para que interinamente se encargue de la Rectoría, sin perjuicio de su puesto como Director de la Facultad de Altos Estudios.[1]

Así, Ezequiel A. Chávez sería nombrado, por segunda ocasión, rector de nuestra Universidad, el 28 de agosto de 1923.

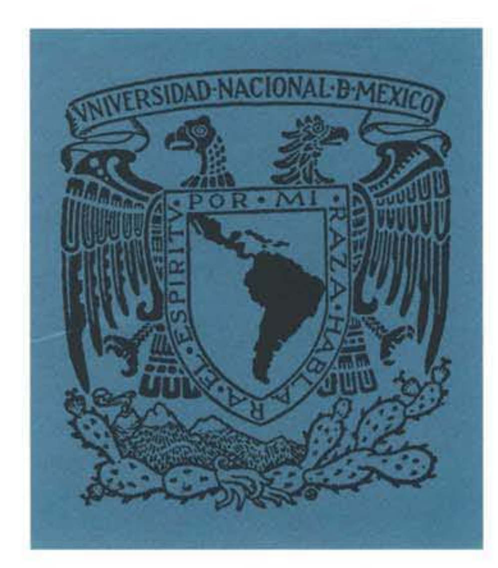
Como director de Altos Estudios, Chávez impulsó, durante el año 1923 y parte de 1924, los programas académicos tendientes a fortalecer la reorganización de dicha institución, misma que se inició en 1921, con el *Plan general de estudios e investigaciones científicas*,[2] propuesto por el propio Chávez, y que fue aprobado en 1922.[3]

Como rector de la Universidad, Chávez encaminaría sus esfuerzos para lograr la consolidación de sus ideales educativos a través de la Escuela Nacional de Altos Estudios. Para ello, envió un documento con el título de *Memorándum* al secretario de Educación Pública,[4] fechado el 23 de enero de 1924, en el que, ingenua o sagazmente, puso de manifiesto sus preocupaciones en torno a aquélla institución y las posibilidades, según su criterio, de sacarla adelante dadas las condiciones económicas por las que atravesaba el país.

En dicho documento englobaba en seis grupos las enseñanzas que, a su juicio, era indispensable impartir en la Escuela; la exposición que presenta de cada uno de los grupos es tan transparente que permite su fácil enlace entre las que propusiera en 1913 y las que incluyera en el *Memorándum* al que hacemos alusión; es decir, no hay duda en cuanto a la línea de pensamiento pedagógico que sostuvo Chávez durante su permanencia al frente de Altos Estudios.

En el primer grupo hablaba de *"enseñanzas destinadas al propio tiempo a defender el carácter latino de la cultura en México y a formar profesores de lengua castellana y de literatura"*, y se advierte su preocupación por el destierro de los estudios clásicos casi en la totalidad del sistema educativo mexicano, argumentando la necesidad de conservar y exaltar los rasgos distintivos del latinismo a través del conocimiento de nuestra propia lengua; para ello, proponía los cursos de Lengua y literatura latinas, Lengua y literatura griegas, Lengua y literatura francesas, Lengua y literatura castellanas y uno más de Literatura comparada. Para que ésta última alcanzara los propósitos comparativos deberían agregarse los cursos de Lengua y literatura inglesas y Lengua y literatura alemanas. Para impartirlas proponía a don Francisco de P. Herrasti, a don Jesús González Moreno, a don Manuel G. Revilla, a don Eduardo Bourgeois, a don Ángel Groso y a don Pedro Henríquez Ureña para el primer sector de asignaturas mencionado, y a don Joaquín Palomo Rincón y al profesor Kurt Dohner para el segundo.

El siguiente grupo de enseñanzas lo formaban aquellas *"destinadas a perfeccionar el conocimiento de México y a formar profesores que por ese mismo conocimiento del país y de su historia, lograran defender igualmente en las nuevas generaciones la idiosincrasia de la nación mexicana y salvarla de todo peligro de absorción"*. Dichas enseñanzas deberían ser transmitidas a través de un núcleo inicial de cuatro asignaturas que permitieran el estudio básico de la arqueología, la etnología, la fonética y la antropología a cargo de eminentes y reconocidos investigadores de la talla de Hermann Beyer, Rodolfo Schuller, don Pablo González Casanova y don Nicolás León. Sumadas a las anteriores, deberían ofrecerse otras materias destinadas a abordar distintos aspectos del país, sin las cuales éste no sería nunca debidamente conocido y se seguiría retrasando la transformación de sus riquezas potenciales; así,



"Considerando que a la Universidad Nacional corresponde definir los caracteres de la cultura mexicana, y teniendo en cuenta que en los tiempos presentes se opera un proceso que tiende a modificar el sistema de organización de los pueblos, sustituyendo las antiguas nacionalidades, que son hijas de la guerra y la política, con las federaciones constituidas a base de sangre e idiomas comunes, lo cual va de acuerdo con las necesidades del espíritu, cuyo predominio es cada día mayor en la vida humana, y a fin de que los mexicanos tengan presente la necesidad de fundir su propia patria con la gran patria hispanoamericana que representará una nueva expresión de los destinos humanos; se resuelve que el Escudo de la Universidad Nacional consistirá en un mapa de la América Latina con la leyenda *'POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU'*; se significa con este lema la convicción de que la raza nuestra elaborará una cultura de tendencias nuevas, de esencia espiritual y libérrima. Sostendrán el escudo, un águila y un cóndor apoyado todo en una alegoría de los volcanes y el nopal azteca".

México, D. F., 27 de abril de 1921

El rector,

José Vasconcelos.

habría que señalar la inclusión de Geografía práctica, a cargo de don Pedro C. Sánchez; Geografía y geología física, impartida por don José G. Aguilera; Meteorología y climatología, encomendada a don Basilio Romo y Botánica y Zoología, bajo la dirección de don Guillermo Gándara y don Alfonso L. Herrera, respectivamente. Asimismo, señalaba la conveniencia de que los estudiantes conocieran la historia de México, otorgando atención especial a la historia de España y a la historia del arte, con la colaboración de dos distinguidos profesores: don Luis Vázquez Torné y don Carlos Lazo.

En síntesis, Chávez puntualizaba que este conjunto de profesores coadyuvaría "a renovar las enseñanzas por medio de las cuales se [... conservaría] en el país todo lo peculiar del mismo [para defenderlo] contra la influencia disolvente de sus rasgos distintivos [...]".[5]

Agregaba a lo anterior la necesidad de mantener, siquiera en lo existente, las clases que sobre historia y geografía de México se ofrecían en Altos Estudios; fueron don José Luis Osorio Mondragón y don Jesús Galindo y Villa quienes, en un esfuerzo común, habían hecho posible que dichos estudios tuvieran presencia en la Universidad a través de Altos Estudios.

El tercer y cuarto grupos de enseñanzas que mencionaba Chávez en su *Memorándum* estaban destinados a la "*formación de profesores* y a *extender certificados de aptitud especial para directores e inspectores de escuelas*"; en ellos señalaba que la Escuela de Altos Estudios no llegaría a ser una Normal Superior si los cursos que en ella se impartían no se complementaban con cursos especiales de educación:

> Saber materias aisladas, pero no tener idea ninguna de su enseñanza, de los métodos adecuados en las escuelas secundarias, de la psicología especial de los educandos según sus diversas edades, del alcance social de la educación, de la relación de cada enseñanza con todas las otras, y con la organización general del país, y con el estado del mundo, y con lo futuro de la raza y de la humanidad, es tanto como sustituir a la verdadera ciencia [por] la simple erudición [...][6]

Por ello había que contar con un profesor de Filosofía de la educación que "la considerara en su aspecto sintético [y/o] en sus relaciones con la Sociología y con la Ética";[7] con otro de Psicología de la adolescencia y, asimismo, enfatizaba que deberían continuar figurando los cursos de Historia crítica de la educación, el de Higiene escolar y el de Estimación crítica del desarrollo y las condiciones mentales en que se encontraban los niños anormales y delincuentes, hasta entonces dirigidos por Juana Palacios, Rafael Santamarina y David Pablo Boder, respectivamente.

Las anteriores enseñanzas —concluía— deberían estar complementadas por cursos especiales de metodología, como el de Metodología de

la enseñanza de las matemáticas que había venido ofreciendo don José Arteaga.

Por lo que toca a las enseñanzas para formar directores e inspectores de escuelas, Chávez hacía hincapié en la necesidad de seguir contando con la valiosa colaboración de don Alfredo E. Uruchurtu, de don Manuel Barranco, de las profesoras Carmen Ramos, Emma Bernal y Ana María Gómez y, por último, de don Moisés Sáenz, quienes se habían encargado, hasta ese momento, de impartir e investigar lo relacionado con la psicología educativa, con la organización y administración escolares, con los estudios especiales para definir las aptitudes de los grupos escolares y su desarrollo mental, y con los problemas particulares de la educación secundaria.

El quinto grupo de enseñanzas que abordaba Chávez en el ya mencionado *Memorándum* lo constituían aquellas *"destinadas a formar especialistas en conocimientos impartidos por facultades universitarias"*; de su exposición se desprende que juzgó indispensable conservar en Altos Estudios los cursos de Dermatología, Oftalmología, Pediatría, Clínica interna, Ginecología y cirugía del vientre y Psiquiatría. Por último, el sexto grupo era el destinado a *"la enseñanza de la filosofía y de las ciencias filosóficas"*; aunque sobre este grupo Chávez fue bastante más parco en su exposición, alude a la necesidad de conservar las clases de Historia de las doctrinas filosóficas, Ética, Estética, Epistemología y Psicología, que habían estado a cargo, casi desde el primer Plan de estudios, de don Antonio Caso, Alfonso Caso y el mismo Chávez.

Ese 23 de enero, fecha en la que Chávez suscribió su *Memorándum,* el secretario de educación, José Vasconcelos, envió al rector de la Universidad un acuerdo en el que le ordenaba reorganizar la Facultad de Altos Estudios en los siguientes terminos:

> I. Establézcanse como especialidades aquellas disciplinas filosóficas que se consideren indispensables de acuerdo con nuestra cultura y medios materiales de que se dispone en este momento.
>
> II. Establézcanse especialidades de ciencias de aplicación formadas por cursos muy breves y rigurosamente prácticos, teniendo una extensión cuando más de 190 horas que puedan distribuirse en uno o dos años, debiendo darse por el momento, preferencia a esta clase de estudios sobre aquellos que sean meramente especulativos y que son a los que se refiere el artículo primero [...][8]

Este acuerdo, ¿es respuesta inmediata al *Memorándum* de Chávez?, ¿es un oficio que se cruza con el de Chávez?, ¿es un oficio que llega antes de que Chávez envíe su *Memorándum?*

Si es el primer caso, estamos hablando de la posibilidad de que Vasconcelos apurara el acuerdo para evitar que la reorganización de Altos Estudios apareciera como iniciativa de Chávez, y darle a la vez pie para

hacer sus sugerencias dentro de un marco preestablecido; si se trata de dar respuesta a la segunda interrogante, es obvio que Vasconcelos no daría por recibido el *Memorándum* y Chávez tendría que exponer nuevamente sus iniciativas y, por último, si la situación fue la que se señala en la tercera interrogante, Chávez aprovecharía el momento y vertería toda su iniciativa a partir de las disposiciones del secretario de Educación.

Sea como fuere, hay un proyecto de reorganización que hiciera Chávez como respuesta a las Disposiciones dictadas en Acuerdo del 23 de enero de 1924 por el secretario José Vasconcelos, en el que el rector vuelve a exponer dentro del contexto ordenado, aunque con algunos cambios, todos los contenidos académicos de su *Memorándum,* incluyendo los nombres de los profesores.

Un mes después, justo el 23 de febrero de 1924, el subsecretario B. Gastélum envió a Chávez un Plan de estudios aprobado por el secretario de Educación, conforme al cual quedaba la Escuela de Altos Estudios organizada en tres secciones:[9]

I. Filosofía y Letras que formaría especialistas en:	Disciplinas filosóficas, Disciplinas linguísticas y literarias.
II. Escuela Normal Superior que formaría especialistas para obtener un certificado de aptitud en:	Inspector de Escuela, Director de Escuela, Profesor de Escuela secundaria, preparatoria y normal.
III. Ciencias Aplicadas que formaría especialistas en:	Medicina, Ingeniería.

Dicho Plan de estudios estaba estructurado de la siguiente manera:

I. Especialidad de Disciplinas Filosóficas

Quienes traten de adquirirlas, deberán hacer cuatro diversos cursos, uno será de filosofía general y los otros tres de *historia de la filosofía*, de *psicología*, de *ética*, de *estética*, de teoría del conocimiento o de *lógica*. De entre estos últimos cursos, los estudiantes podrán elegir libremente tres.

La duración de estos cursos será de noventa horas distribuidas en un año.

Especialidad de Letras

Los que traten de hacer esta especialidad deberán hacer como cursos obligatorios los siguientes: un curso de 190 horas distribuidas en



Toma de posesión de Ezequiel A. Chávez como director de la Escuela Nacional Preparatoria, siendo rector de la Universidad Nacional de México José Vasconcelos.

dos años, de *lengua y literatura latinas*: otro de 190 horas distribuidas en dos años, de *lengua y literatura griegas*; uno de *perfeccionamiento de lengua castellana* en 90 horas; dos de *literatura castellana relativos a dos diversos periodos de su desenvolvimiento*, de 90 horas cada uno y, además, un curso a elección, de 90 horas de duración, entre las asignaturas siguientes:

Literatura francesa
Literatura inglesa
Literatura general comparada o *filología*

II. Escuela Normal Superior

1. Para expedir certificados de aptitud para Inspectores de Escuelas.

Los que pretendan un certificado de esta clase, deberán hacer un curso de *ciencia de la educación*; uno de organización y administración escolar, uno de higiene escolar, uno de psicología educativa y otro escogido libremente, de entre los siguientes:

I. *Material educativo para los jardines de niños.*
II. *Estimación crítica de aptitud y desarrollo mental de los educandos.*
III. *Técnica de enseñanza en relación a la escuela de la acción.*

2. Para expedir un certificado de aptitud para Directores de Escuelas.

Los que pretendan obtener un certificado de aptitud para Director de Escuelas, deberán hacer los siguientes cursos: uno de *ciencia de la educación que incluya psicología de la adolescencia*, uno de *psicología educativa*, uno de *organización y administración escolar*, uno de *estimación crítica y desarrollo mental de los educandos*, uno de *higiene escolar*, uno de *historia de la educación* y otro escogido libremente, de entre los que siguen:

I. *Orientación y organización de las escuelas normales.*
II. *Técnica de enseñanza en relación con la escuela de la acción.*
III. *La educación relacionada con nuestros problemas étnicos, económicos y sociales.*

3. Para expedir certificados de aptitud, para profesores de Escuelas Secundarias, Preparatorias y Normales.

Quienes traten de hacer esta especialidad y de obtener un certificado de aptitud docente, para profesor de escuela secundaria, preparatoria o normales, *en cualquiera de las materias que comprendan los planes de enseñanza de estas escuelas*, harán tres cursos, *uno de la materia en que quieran especializarse*, uno de *ciencia de la educación* que comprenda psicología de la adolescencia y otro escogido libremente, de entre los siguientes:

I. *Orientación y organización de las escuelas normales.*
II. *Orientación y organización de las escuelas secundarias y preparatorias.*

III. Especialidades en Ciencias Aplicadas

Medicina

I. *Otorrinolaringología*	Curso exclusivamente práctico de 190 horas distribuidas en dos años, con veinte trabajos ejecutados por el aspirante. Se dará en el Hospital General y Consultorio de la Beneficencia Pública.
II. *Cirugia del vientre*	Curso práctico de 90 horas distribuidas en un año, con diez trabajos ejecutados por el aspirante. Se dará en el Hospital General.
III. *Vías urinarias*	Curso práctico de 190 horas distribuidas en dos años, con veinte trabajos ejecutados por el aspirante. Se dará en el Hospital Juárez.
IV. *Radioterapia y radiumterapia*	Curso práctico de 90 horas distribuidas en un año, con diez trabajos ejecutados por el aspirante. Se dará en el Hospital Juárez.

Ingeniería

I. *Administración eficiente*	Curso práctico de 90 horas, con diez trabajos ejecutados por el aspirante.
II. *Ingeniería municipal*	Curso práctico de 90 horas distribuidas en un año, con diez trabajos ejecutados por el aspirante.[10]

En él se señalaban además los requisitos de inscripción para cada especialidad y aquellos que deberían cubrir los alumnos para presentar el examen correspondiente; en este renglón se especificaba la necesidad de haber asistido cuando menos a las tres cuartas partes del número de clases, contar con un promedio de *Muy Bien*, comprobar haber realizado los trabajos prácticos exigidos en los programas, elaborar una tesis sobre un tema escogido por el alumno y presentar un examen ante un jurado de tres miembros. A mi entender, este Plan de estudios, que habría de prevalecer en teoría durante 1924, estaba influido, sobre todo en sus dos primeras secciones, por los apuntamientos de Chávez; algunos aspectos son copia y calca de lo sugerido por el rector.

De acuerdo con el informe de Daniel Vélez, quien sustituyera a Chávez y tomara posesión como director interino de Altos Estudios el 7 de marzo de 1924, los cursos ordinarios de ese año dieron principio ese 28 de marzo con el concurso de 34 profesores y 4 ayudantes para atender a un total de 1070 alumnos inscritos, de los cuales 598 eran numerarios y 472 oyentes.[11]

De este informe cabe señalar el establecimiento de cursos por correspondencia, recayendo en don Pablo González Casanova[12] la responsabilidad y satisfacción de ser el primero en hacer llegar su curso de Lingüística a cincuenta alumnos de diferentes estados de la República a través de este mecanismo.

En lo referente a los cursos ordinarios, la mención es muy vaga en dicho informe; sin embargo, hay un documento intitulado "Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diplomas",[13] en el que se consignan datos que contradicen la información correspondiente a las especializaciones que se ofrecerían, en virtud de que no corresponden a las aprobadas en el Plan de estudios enviado por Gastélum. Veamos las diferencias:

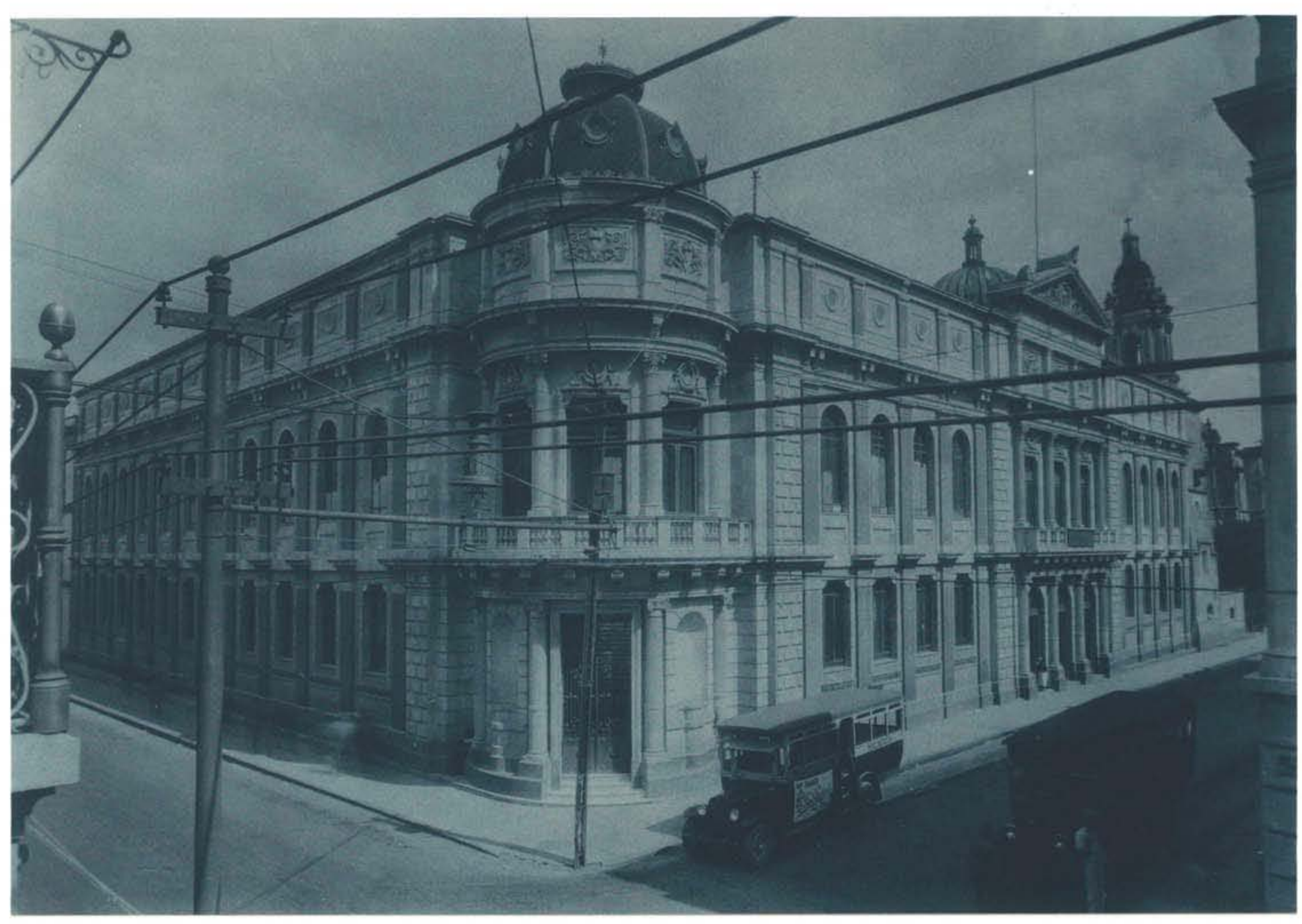
Especialidades aprobadas en el Plan de estudios de 1924 enviado por Gastélum	**Departamentos y Escuela que conforman la Facultad de Altos Estudios según documento aludido ***	**Secciones, Subsecciones, Departamentos y Escuela que aparecen en los horarios de los cursos según documento aludido ***
Especialidad de Disciplinas filosóficas Especialidad de Letras Escuela Normal Superior a) Inspectores de Escuela b) Directores de Escuela c) Profesores de Escuelas Secundarias, preparatorias y normales Especialidades en Ciencias aplicadas a) Medicina b) Ingeniería	Departamento de Especialización de Estudios Filosóficos Departamento de Especialización de Estudios de Letras Departamento de Especializaciones en Ciencias Médicas Departamento de Especializaciones en Ciencias relativas a la Ingeniería Escuela Normal Superior a) Inspectores de Escuelas b) Directores de Escuelas c) Profesores de materias especiales en Escuelas Normales, Secundarias o Preparatorias Departamento de Ciencias Sociales	Sección de Humanidades a) Subsección de Filosofía. Especialización de Estudios Filosóficos. b) Subsección de Letras. Especialización de Estudios de Letras. Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Escuela Normal Superior a) Inspectores de Escuelas b) Directores de Escuelas c) Profesores de materias especiales en Escuelas Normales, Secundarias o Preparatorias Departamento de Especialidades en Ciencias Médicas Departamento de Especialidades en Ingeniería Departamento de Ciencias Sociales.

* *Vid. supra* nota 13.

Como puede observarse, las discrepancias entre el Plan de estudios aprobado y enviado por Gastélum y el Plan de estudios contenido en el documento aludido, son amplias. Y no sólo eso, sino también se contemplan ciertas incongruencias al interior del documento multicitado. Se resucitaron, como puede observarse en el cuadro anterior, los estudios en Ciencias Sociales, Física, Matemáticas y Ciencias Naturales que ya no estaban contemplados en la última reestructuración académica de la Escuela y se le dio a la organización académica administrativa de esas áreas carácter de Sección o Departamento, con la contribución de destacados profesores de la talla de José Arteaga, Joaquín Gallo, Juan Salvador Agraz, Pedro C. Sánchez, Manuel Puga y Acal, Carlos M. Lazo y Jesús Galindo y Villa, entre otros. La evidencia anterior bien podría conducirnos a afirmar que una vez más Chávez había impuesto su voluntad agregando al Plan de estudios todo aquello que, con base en su experiencia, había considerado adecuado; sin embargo, no lo sabemos a ciencia cierta. Busqué con ahínco algún documento que permitiera inferir que Chávez hubiera solicitado autorización para incorporar al Plan de estudios los cambios señalados, pero no lo he encontrado. Queda ahí, pues, esa incógnita.

Por último, todo parece indicar, aunque sin evidencia oficial, que los egresados de este Plan de estudios podían optar por el grado de maestría. Tres son los casos que tenemos registrados y que nos permiten hacer tal afirmación: Adam Francisco O., Russell Brown Esther y Lucile Davis, quienes, inscritos en la Escuela Nacional de Altos Estudios, aprobaron los cursos correspondientes a la especialidad en Letras entre 1924 y 1926 y obtuvieron el grado de maestría, conferido por la Facultad de Filosofía y Letras, entre 1927 y 1928. Es decir, estos alumnos, más Brito L. Horner, quien fuera egresado del Plan de 1922 y titulado en 1925, fueron a quienes se otorgaron los primeros grados conferidos por nuestra Facultad, en virtud de que se graduaron en fecha posterior a la creación de esta última.

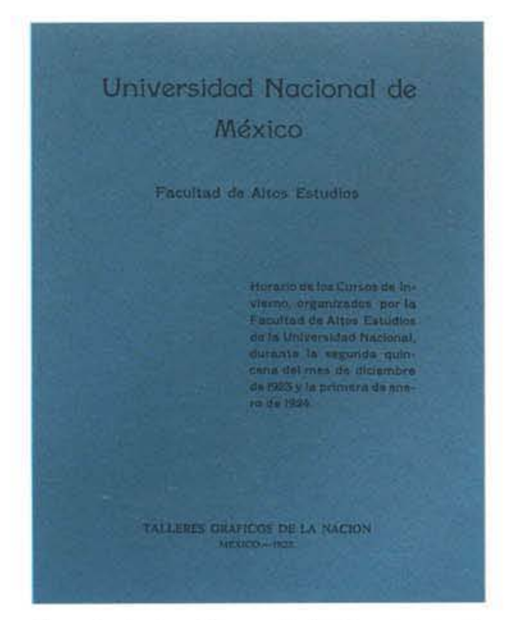
La Escuela Nacional de Altos Estudios, combatida desde su nacimiento, pero amorosamente alimentada por hombres como Ezequiel A. Chávez, Antonio Caso, Miguel Schulz, Henríquez Ureña, etcétera, fue conformando, vía Chávez, abierta y expresamente, una Normal Superior y, vía Caso, silenciosa y paulatinamente, una Facultad de Filosofía y Letras, misma que tardaría, a diferencia de la primera, más tiempo en apuntalarse. A mi entender, no fueron las pugnas políticas entre Chávez y Vasconcelos, ni los constantes apuntamientos de Caso en torno al nombre de la Escuela, ni aun las permanentes críticas sobre la naturaleza de la misma o sobre el nivel de los cursos que en ella se impartían o el bajo índice de titulación alcanzado a lo largo de sus catorce años, lo que produjo su desaparición en 1924; fue la suma de todo ello, aunado a la necesidad de satisfacer las exigencias educativas del



Edificio de Rectoría, *ca.* 1920.

momento, lo que originó el cambio y con ello la creación de nuestra Facultad de Filosofía y Letras, misma que quedo constituida a partir del siguiente *Decreto*:

> Al margen: el escudo nacional. Estados Unidos Mexicanos,- Presidencia de la República.- 1,350.- Al centro: "Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública:" ALVARO OBREGÓN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: CONSIDERANDO que en la Facultad de Ciencias Químicas no solamente se estudian conocimientos que puedan legalmente quedar comprendidos en la denominación susodicha, sino que de hecho, disciplinas científicas extrañas a las ciencias químicas, son materias de la enseñanza que se imparte en esta Facultad. Esta circunstancia, y la más interesante de poder dar mayor amplitud a los estudios de la mencionada Facultad, hace necesario se cambie el nombre que tiene, por el de Facultad de Ciencias, que dada la amplitud del concepto, supone una extensión mayor de la enseñanza en todo, conforme a las necesidades actuales. CONSIDERANDO, a la vez la que a la Escuela Nacio-



Horario de los Cursos de invierno organizados por la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional, 1923.

nal de Altos Estudios, debe también cambiársele la denominación, porque el nombre de Altos Estudios que ahora tiene no está de acuerdo con la situación que guarda, ya que en esta Escuela se estudian materias que en ninguna otra se cursan, por lo que resulta que el nombre de Altos Estudios se funda en un supuesto falso, por no existir estudios previos que motiven racionalmente aquella denominación. Por esta circunstancia, y también para evitar que el nombre de Altos Estudios sugiera ideas de suficiencia científica, técnica o filosófica, conviene que con dicha Escuela se forme la Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior, en las que se harán y se formarán los profesores de las escuelas secundarias, Preparatorias y Normales, y además la Facultad de Letras. Por esta circunstancia, y con fundamento en las facultades que me concede el artículo 3º de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, he tenido a bien expedir el siguiente DECRETO: Artículo 1º. La Facultad de Ciencias Químicas se denominará en lo sucesivo Facultad de Ciencias. Artículo 2º. Se formará con la Facultad de Altos Estudios la Facultad de Graduados y la Escuela Normal Superior. Artículo 3º. Se constituye la Facultad de Filosofía y Letras. Artículo 4º. Queda facultada la Secretaría de Educación Pública y el Rector de la Universidad Nacional, para dictar las disposiciones necesarias, para que se organicen estas instituciones, en el concepto de que el Director de la Facultad de Graduados y Normal Superior, será el mismo que el de la de Filosofía y Letras. Artículo 5º. Este Decreto comenzará a surtir efectos desde la fecha de su publicación.
Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro. A. Obregón. El Secretario de Estado y del Despacho de Educación Pública, Dr. B. J. Gastélum. Rúbrica. Al C. Lic. Enrique Colunga, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Presente. Lo que comunico a usted para su publicación y demás efectos. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. México, 1° de octubre de 1924. El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Enrique Colunga. Rúbrica.[14]

Planes de estudio y disposiciones. Una visión general

Una vez expuesta sintéticamente la etapa de transición entre Altos Estudios y Facultad de Filosofía y Letras, intentaremos en el presente apartado dar una visión general de la Facultad, haciendo énfasis en aquellas cuestiones que resulten de utilidad para nuestro tema de estudio; esto es, no pretendemos hacer una historia de la Facultad sino tan sólo destacar algunos indicadores importantes que nos permitan subseguir los constantes cambios de orden académico que ha vivido nuestra dependencia. En tal sentido, aspiramos a ofrecer un panorama compendiado de los múltiples acuerdos y disposiciones expedidos en

relación con los planes de estudios y algunos comentarios en torno a los exámenes profesionales y de grado que han tenido lugar en la Facultad, como resultado de la constante preocupación por alcanzar y conservar el alto nivel académico que ha permitido que egresen de nuestras aulas los más sobresalientes especialistas en el ámbito de las humanidades.

El primer año de vida de la Facultad de Filosofía y Letras no fue fácil. A cuatro meses de haberse instituido, se le suspendió el subsidio económico por Decreto presidencial; su director, don Balbino Dávalos, y los profesores, la mantuvieron trabajando como "Facultad libre", sin percibir sueldo alguno. Tal actitud, por demás universitaria, fue reconocida por las autoridades competentes en los siguientes términos:

> Por un movimiento generoso y desinteresado, muy plausible, el profesorado y Director de las instituciones que forman la antigua Facultad de Altos Estudios, ofrecieron trabajar en el presente año sin retribución, ofrecimiento que fue aceptado con gratitud por la Rectoría, previa autorización del señor Presidente de la República y de la Secretaría de Educación. Los cursos quedaron organizados en las tres Facultades respectivas, siendo de notar especialmente la numerosa inscripción a los de la Escuela Normal Superior, en donde los maestros de la capital están siguiendo cursos de grande importancia para perfeccionar sus conocimientos pedagógicos.[15]

Todo parece indicar que durante ese tiempo, la vida académica de la Facultad se desarrolló conforme a los lineamientos operados en 1924, a los que se agregaron, tan sólo, algunas iniciativas de la Rectoría. Tal afirmación parece encontrar su fundamento en el siguiente escrito:

> En lo general puede decirse que el trabajo docente se ha seguido desarrollando, conforme a los programas aprobados por la Superioridad, con una numerosa asistencia de público escolar.
>
> Debido a la iniciativa de la Rectoría se resucitó, con excelente resultado, la vieja usanza de las universidades de antaño, que consistía en discutir en asambleas públicas tesis propuestas por algún profesor universitario y cuya discusión ilustraba a los concurrentes a dichos actos públicos. Esta práctica fue entusiastamente prohijada por la Facultad de Filosofía y Letras. El señor licenciado Francisco de P. Herrasti, profesor de lengua y literatura latinas en la referida Facultad, impugnó la obra maestra el "Fausto", de Goethe, en acto púlico a que asistieron numerosas personas. El señor Don Pablo González Casanova, profesor de métodos lingüísticos aplicados al estudio de los idiomas indígenas y de fonética española y de los principales idiomas europeos, en la propia Facultad de Filosofía y Letras, en acto igualmente solemne, rebatió las opiniones de su colega, el licenciado He-

rrasti, y otros comentados de las opiniones vertidas por dichos señores profesores completaron el trabajo de enseñanza sobre la crítica de la obra alemana [...][16]

Al parecer, no fue sino hasta mediados de 1926 cuando se instituyó un nuevo ordenamiento académico en el que la Facultad, ya legitimada gubernamentalmente, quedaba constituida por las secciones de Filosofía y Ciencias, Letras e Historia, con el propósito de otorgar, en estas disciplinas, los grados de agregado, maestro y doctor.

De este nuevo ordenamiento académico no encontramos evidencia de aprobación, ni del seno de la Facultad ni de Consejo Universitario, pero por "Informes de labores" rendidos por quien dirigía la Facultad en esa época, sabemos que un nuevo Plan de estudios entró en vigor en 1926 y el único que concuerda en la fecha es éste, por lo que suponemos que sí se puso en práctica.[17]

Por otro lado, encontramos un nuevo documento en el que se señalan las materias que se impartieron durante ese año, y éstas concuerdan más con las indicadas en este último Plan que con las establecidas en el de 1924. Asimismo, dicho documento alude a la conformación del cuerpo docente y la inscripción que, para esas fechas, tenía nuestra dependencia. Al respecto, don Balbino Dávalos da cuenta de treinta y cinco profesores que impartían otro tanto de asignaturas a un total de doscientos treinta y tres alumnos,[18] mismos que estaban distribuidos de la siguiente manera, en las distintas asignaturas que se ofrecían:

Materias	*Número de alumnos inscritos*
Epistemología	32
Ética y estética	49
Historia de sistemas filosóficos	32
Psicología general y especial	64
Curso avanzado de lengua castellana	52
Literatura castellana posterior a los siglos de oro	25
Literatura hispano americana	10
Historia de América	20
Literatura inglesa (periodo Isabelino)	8
Curso avanzado de lengua inglesa	29
Perfeccionamiento de lengua francesa	25
Literatura de los siglos de oro	31
Literatura mexicana	40
Lengua y literatura latinas	14
Filología griega y latina	11
Literatura francesa	16
Fonética española	8
Metodología y Lingüística	5



Fachada de la Escuela de Altos Estudios.

Lengua alemana	8
Lengua y literatura griegas	11
Estudio histórico de la lengua castellana	14
Lengua Italiana	14
Historia de México	51
Geografía física	39
Geografía económica	43
Meteorología y fisiografía	41
Problemas de habitabilidad en México	6
Condiciones biológicas del Valle de México	8
Sociología	18
Petroleogía	2
Entomología	1
Botánica	28
Zoología	16
Historia del arte	11
Historia contemporánea	12 [19]

Bien podríamos consignar algunos de los programas que dieron vida académica a nuestra Facultad en 1926 y que corresponderían a algunos de los cursos que hemos enunciado con anterioridad; sin embargo, las condiciones de la síntesis que requiere este ensayo me lo impiden. Incluyamos, entonces, algunos apuntamientos que configuren, con algún detalle, la veracidad sobre las asignaturas impartidas ese año.

> El señor doctor Herbert Ingram Preistly, de la Universidad de California, atenta invitación que se sirvió hacerle el señor profesor don Genaro Estrada, que sirve la clase de Historia de México, en la Facultad, ocupó la cátedra el día 3 de junio en lugar del profesor de planta [...]
>
> Con destino [a la Universidad de Chicago, EUA] y por acuerdo [de la Superioridad], salió el señor licenciado Julio Jiménez Rueda, profesor de los cursos de literatura mexicana y de los siglos de oro, en la Facultad de Filosofía y Letras, haciendo sus veces mientras dure su ausencia, el señor profesor don Salvador Novo, en cuanto a la literatura mexicana se refiere.[20]
>
> Previamente anunciadas, dieron comienzo las conferencias del curso de "Condiciones biológicas de salud y bienestar. Su aplicación al Valle de México", que están a cargo del profesor ingeniero Miguel A. de Quevedo, habiendo tenido ya lugar las dos primeras en los días 18 y 31 del mes pasado con una asistencia de 11 personas, en la primera y de 36 en la segunda. Como se deja ver, el interés por ellas parece aumentar.
>
> Ha sido debidamente anunciado el curso que sobre ciencia social dará el profesor Víctor Lafosse que, con fecha 28 dió ya su primera clase con asistencia de nueve alumnos.
>
> El señor licenciado Francisco de P. Herrasti, profesor de filología griega y latina [...] prorrogará por dos meses o más, después del tiempo fijado para cerrar oficialmente los cursos en esta Escuela [...][21]

Al año siguiente, apareció un nuevo esquema de organización académica, también carente de evidencia de aprobación oficial, que exponía una composición de la Facultad muy similar a la que venía operando, que contemplaba los mismos grados de agregado, maestro y doctor.[22]

Tenemos la certeza, por condiciones que se dieron posteriormente, que dicho esquema no se llevó a la práctica. Estos dos últimos planes constituyen, quizá, el primer intento por establecer en la Facultad un nivel equivalente a la licenciatura.

A principios de 1928, el 20 de enero, se aprobó en Consejo Universitario un nuevo Plan de estudios;[23] es el primero, en la vida de la Facultad, del que tenemos constancia de aprobación oficial.

Sin embargo, es evidente por documentación localizada al respecto,

que esa nueva organización académica fue elaborada y puesta en marcha el año precedente, mientras fungía como director de la Facultad don Balbino Dávalos; en ella se especificaba que nuestra dependencia quedaría constituida por las secciones de Filosofía, Ciencias e Historia y Letras y que se otorgarían los grados de licenciado, maestro y doctor.[24]

Antes de adentrarme en algunos apuntamientos y circunstancias que rodearon al ordenamiento académico de 1928, quiero dejar asentado, por la importancia que pudiera tener, el nombre de quienes, al amparo de dicho ordenamiento, fueron los primeros en obtener el título de licenciados en nuestra Facultad.

Previo a ello, hay que poner de relieve que dicho precepto académico describe los planes de estudio que hacen alución a las licenciaturas en Filosofía, Ciencias, Historia y Letras; en consecuencia, retomaremos, para efectos de este trabajo, los datos relacionados con el área de humanidades.

En tal sentido podemos mencionar que parecen ser tres los estudiantes quienes, a pesar de la efímera vigencia del Plan de estudios correspondiente al nivel de licenciatura, alcanzaron a obtener el título en cuestión: uno en la licenciatura en Letras, otro en la de Historia y una más en la de Filosofía. Antonio Gutiérrez López, con la tesis intitulada *Estudios oracionales*, obtuvo, el 1 de junio de 1928, el título de licenciado en Letras; el jurado, integrado por los señores profesores Francisco de P. Herrasti, Francisco Monterde y Mariano Silva, le otorgó el privilegio de la aprobación. Un año después, el 19 de agosto de 1929, Rubén L. Escovar [*sic*] obtendría la licenciatura en Historia con un trabajo cuyo título desconocemos pero que sabemos fue aprobado por un jurado constituido por Pedro C. Sánchez y José Luis Osorio Mondragón, entre otros. Por último, pocos meses después, Luz Vera Córdoba, la misma que egresara de la Escuela Nacional de Altos Estudios en 1916, y fuera la primera en titularse en toda la Universidad Nacional como profesora universitaria especializada en el área de filosofía, obtuvo, el 12 de noviembre de 1929, el título de licenciada en Filosofía mediante un trabajo intitulado *La danza como arte*; el jurado, compuesto por Antonio Caso, Honorato Bolaños, Carlos Lazo, Enrique O. Aragón, Alfonso Caso y Adalberto García de Mendoza, la aprobó por unanimidad.

Entrando en materia, me es preciso hacer algunas aclaraciones importantes en torno al precepto académico de 1928. El documento que lo ampara oficialmente exhibe, como ya dejamos asentado en párrafos anteriores, los planes de estudio de las licenciaturas en Filosofía, Ciencias, Historia y Letras y, asimismo, subraya que "subsecuentemente se [darían] a conocer los planes de estudios correspondientes a los grados de Maestro y doctor". Todo hubiera pasado inadvertido, de no ser por el hecho de que al analizar el índice de titulación correspondiente a ese Plan de estudios nos enfrentamos con un buen número de gradua-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS

El día 13 de marzo, se celebrará la apertura de un Curso de Lengua y Literatura Italianas que, desde esa fecha, quedará establecido y a cargo de la Profesora

SRITA. JENNY BOZZANO

graduada de la Real Escuela Normal de Turín (Italia).

Para la Inscripción como alumno de este Curso libre, será menester acreditar algún conocimiento de la lengua italiana.

Los puntos que comprenderá la enseñanza serán los siguientes:

I. Lectura graduada.
II. Conversación y comentarios sobre lo leído.
III. Ejercicios de dictado y composición escrita.
IV. Ejercicios gramaticales. Explicaciones basadas sobre trozos selectos en prosa y verso.
V. Nociones sobre los primeros elementos de Estilo y Análisis.

Durante el año escolar se darán algunas Conferencias sobre la práctica de resúmenes y traducción.

HORARIO:

CLASES: Martes y Jueves de 7 a 8 P. M.

El Registro de Inscripciones queda abierto desde esta fecha hasta el 19 mismo mes, en la Secretaría de la Escuela, de 12 a 1 p. m.

México, 2 de marzo de 1914.

El Secretario,
Honorato Bolaños.

Apertura del curso de lengua italiana que impartiría la señorita Jenny Bozzano, 1914.

dos tanto de maestría como de doctorado en las mismas áreas en las que se suponía que sólo existía el nivel de licenciatura.

Este fenómeno nos condujo a la búsqueda de informacón que permitiera aclarar tal circunstancia; la respuesta parece encontrarse, por un lado, en un documento aprobado por Consejo Universitario el 27 de noviembre de 1929, en el que se especificaban los "grados" que otorgaría la Universidad a partir de ese año[25] y, por el otro, en una autorización, en la misma sesión de Consejo Universitario, para que a los licenciados graduados en Filosofía y Letras se les revalidaran sus estudios y fueran considerados como maestros.[26]

En lo que se refiere al primer documento aludido, éste registra, en su artículo primero, que la Universidad concedería los grados, entre otros, de maestría y doctorado en Letras y Filosofía, es decir, los entonces recién creados títulos de licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras fueron invalidados y, para efectos de regularización de los egresados de esa época, se especificaba en los siguientes artículos el modo de proceder:

> Art. 15. El título profesional de licenciado corresponderá al grado académico de Maestro siempre que el titular se dedique a la docencia en Escuela o Facultad Universitaria.
>
> Art. 1° Transitorio. Las personas que actualmente tienen el título profesional de Licenciado en cualquiera de los ramos mencionados pueden obtener el de Doctor siempre que cumplan con los siguientes requisitos:
>
> a) Solicitarlo de la Universidad Nacional.
>
> b) Haber demostrado en el ejercicio de su profesión la capacidad necesaria para la investigación científica en la rama en la que se pretenda el doctorado, por medio de la publicación de libros, folletos o artículos, o efectuando trabajos que merezcan consideración;
>
> c) Traducir, por lo menos, dos lenguas vivas o una muerta;
>
> d) Presentar una tesis de investigación original sobre asunto que interese a la ciencia, a la filosofía o al arte;
>
> e) Someter esa tesis al estudio de una comisión que nombre la Facultad de Filosofía y Letras, que dictamine sobre la importancia de la misma y discuta la tesis públicamente ante un jurado que nombre la Facultad;
>
> f) Pagar los derechos que fije la Universidad.
>
> Art. 2° Transitorio. Los profesores de las Facultades y Escuelas Universitarias que hayan profesado durante cinco años sin interrupción en la Facultad correspondiente y tengan el título de Licenciado, pueden obtener el de Doctor si reúnen los siguientes requisitos:
>
> a) Haber demostrado capacidad en el ejercicio del profesorado;
>
> b) Haber publicado libros, folletos o artículos en revistas, que demuestren su competencia en la materia que enseñan y cultura suficiente para adquirir el grado que pretenden;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS

Educación, Psicología y Metodología General,

México, 30 de abril de 1914.

Aviso para los cursos de Educación, Psicología y Metodología general, 1914.

c) Presentar una tesis de investigación original sobre asunto que interese a la ciencia, a la filosofía o al arte;

d) Someter esa tesis al estudio y aprobación de la comisión de que habla el inciso e) del artículo 1° transitorio;

e) Pagar los derechos que fije la Universidad.

Para obtener el grado en la Facultad de Filosofía y Letras bastará la Licenciatura en cualquiera de las ramas de que habla esta reglamentación.

Art. 3° Transitorio. Los profesores de las Facultades y Escuelas Universitarias que hayan profesado durante cinco años sin interrupción y no tengan el título de Licenciado pero sí el de Bachiller, podrán obtener el de Maestro si reúnen los requisitos de que habla el artículo anterior.

Art. 4° Transitorio. Los profesores de la Facultad y Escuelas Universitarias que hayan profesado en los términos del artículo 2°, y no tengan el grado de Bachiller, podrán obtenerlo si reúnen las condiciones exigidas en el mismo artículo.

Art. 7° Se concede un año de plazo a partir de la expedición de este Reglamento a las personas comprendidas en los artículos anteriores para que opten por las franquicias concedidas en ellos [...]

Art. 8° A los graduados por la Facultad de Filosofía y Letras como Licenciados, de acuerdo con los planes en vigor, deberá expedírseles el título de Maestro de acuerdo con la nueva nomenclatura aprobada.

Art. 9° La Facultad de Filosofía y Letras presentará, a la mayor brevedad, los planes de estudios modificados de acuerdo con la presente reglamentación [...][27]

Como puede advertirse a la luz del Reglamento abreviado anteriormente, los alumnos detectados que obtuvieron el grado de maestría en esa época, lo adquirieron por encontrarse en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Por el sólo hecho de poseer alguna licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras.

b) Por ser licenciado en alguna carrera que ofrecía la Universidad y dedicarse a la docencia universitaria.

c) Por poseer el grado de bachiller, ser profesor universitario durante cinco años ininterrumpidos y presentar una tesis de investigación original.

d) Por ser profesor universitario durante cinco años ininterrumpidos y presentar una tesis de investigación original.

Por otra parte, el grado de doctor lo obtuvieron:

a) Por poseer el título profesional de licenciado, tener publicaciones, traducir dos lenguas vivas o una muerta y presentar una tesis de investigación original.



Doctores *honoris causa* en la Escuela de Altos Estudios durante la inauguración de la Universidad Nacional de México, en 1910.

b) Por ser profesor universitario en ejercicio durante cinco años ininterrumpidos, poseer el título de licenciado, contar con publicaciones y presentar una tesis de investigación original.

Es posible mencionar a un buen número de personas, cerca de cincuenta, que se acogieron a las *Disposiciones* anteriormente descritas; algunos de ellos formaban parte de la planta docente y otros se incorporaron luego a ella como resultado de la obtención del grado. Ejemplos de una y otra circunstancias los constituyen, por un lado, don Enrique O. Aragón y don Vicente Lombardo Toledano, quienes se graduaron como doctores en Filosofía, en los últimos días de noviembre de 1929, con las tesis *El fondo emocional de la histeria. Las conexiones psicofísicas* y *Geografía de las lenguas de la Sierra de Puebla*, respectivamente. Por el otro, los profesores Miguel Ángel Cevallos, Adalberto García de Mendoza y Hernández, José Romano Muñoz, Ana Mass de Serrano, y doña Eulalia Guzmán se graduaron como maestros en Filosofía entre 1929 y 1932 con las tesis *El ideal y la teoría de los valores*; *Sistema de lógica*; *La ética de los valores*; *Estudio sobre la intuición* y *Caracteres esenciales del arte prehispánico de México. Su sentido fundamental*, respectivamente.

Ejemplos de graduados bajo las mismas circunstancias pero en otras disciplinas los encontramos en las personas de Mariano Silva y Aceves, Julio Jiménez Rueda y Julio Torri, quienes se graduaron del doctorado en Letras el 27 de noviembre de 1929 con trabajos intitulados *Virgilio y su poeta mexicano*; *Historia de la literatura mexicana* y *Romances viejos*, respectivamente.

Puede observarse que bajo los rubros de "doctor" o "maestro" en "Filosofía" o en "Letras" se graduaban especialistas sobre temas diversos; ello se debía a la estructura académica de la Facultad, misma que respondía al espíritu de la Comisión que elaborara, en 1928, el Plan de estudios que a la sazón regía la vida de nuestra dependencia. En el Reglamento de "grados" al que nos hemos referido en párrafos anteriores, se respetaron y preservaron los "grados", no así el título de "licenciado" que, con base en dicho precepto académico, debía otorgar nuestra Facultad.

Esta última disposición reglamentaria, y varias otras fueron, sin duda, una de las muchas ganancias que se obtuvieron con la entonces recién conquistada autonomía universitaria; pero en corto tiempo ellas condujeron, también, a una radical modificación de los planes de estudio en todas y cada una de las facultades universitarias con el propósito de regularizar su funcionamiento y garantizar, en lo posible, la eficiencia terminal.

En lo que concierne a nuestra Facultad, es preciso abrir un paréntesis para señalar, antes de proseguir con los preceptos académicos consecuentes que, en 1929, prácticamente en su inicio, por problemas académicos, técnicos y administrativos puestos en evidencia por don Pedro de Alba, a la sazón su director, se escindió administrativamente la Facultad y se suprimió, a la vez, la inadvertida Facultad para Graduados; a partir de entonces, quedaron desligadas la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Normal Superior, manejándose cada una con presupuestos independientes.

Cerramos el paréntesis. Hacia mediados de 1929, ya con Antonio Caso al frente de la Facultad, profesores y funcionarios se abocaron, en largas discusiones, a analizar las condiciones académicas que prevalecían en la dependencia; como resultado de aquellas, se acordó reelaborar los planes de estudio por secciones, que los cursos fueran semestrales y aprobar un *Reglamento para estimar el aprovechamiento de los alumnos*.[28]

Tiempo después, el 10 de marzo de 1931, se aprobaban en Consejo Universitario los nuevos planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras; en ellos se hacia oficial la desaparición del efimero título de "licenciado" y se restablecían, como grados únicos, los de maestro y doctor en las disciplinas de Filosofía, Letras, Ciencias Históricas (Historia y Antropología) y Ciencias (Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Ciencias Biológicas).

Esta estructura académica estuvo vigente ese año y el siguiente, ya que en Academia de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el 26 de mayo de 1933, su director, don Enrique O. Aragón, presentó un proyecto en el que se contemplaba el establecimiento de dos nuevos grados que otorgaría nuestra dependencia: el de maestro en Ciencias Geográficas y el de maestro en Ciencias Políticas.[29] Nuestra Facultad se abría, finalmente, diríamos algunos, al reconocimiento de otros grados que no estuvieran circunscritos a los de Filosofía o de Letras.

Sobre el primer grado propuesto, el maestro Antonio Caso, en su papel de decano y consejero de la Facultad, opinó que no deberían abrirse más secciones de las establecidas en el Plan de estudios aprobado en 1931, y que, en cambio, sí podría abrirse una Subsección dependiente de la Sección de Ciencias Históricas para que otorgara el grado de maestría especializado en Ciencias Geográficas; dicha sugerencia fue aprobada en Sesión de Academia Mixta de Profesores y Alumnos el 4 de julio de 1933.[30]

Asimismo, en aquella ocasión fue aprobado el grado de maestría en Ciencias Políticas con el propósito de formar a los profesores de civismo que requería la Secretaría de Educación Pública;[31] sin embargo, de éste último, no detectamos, al menos en la Facultad de Filosofía y Letras, ningún indicio de que se hubiera llevado a la práctica.

Hacia esos años, en 1934, por circunstancias más bien políticas que no viene al caso comentar en este espacio, la Escuela Normal Superior que, como sabemos, había sido la heredera directa del espacio universitario que ocupara la Escuela Nacional de Altos Estudios, se desprendió de la Universidad y pasó a depender de la Secretaría de Educación Pública. Se creó entonces, en el seno de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes, el Departamento de Ciencias de la Educación, con la mira de que la Universidad de México "colaborara al más alto perfeccionamiento educativo del magisterio mexicano".[32]

A la sazón, nuestra dependencia cambió de denominación; en 1934, por acuerdo de Consejo Universitario se le denominó "Facultad de Filosofía y Bellas Artes"[33] y quedó conformada según aparece en la estructura general de la Universidad de esos años, por la Escuela Nacional de Arquitectura, la Escuela Nacional de Artes Plásticas, la Escuela de Filosofía y Letras y la Escuela Superior de Música.

Esta circunstancia convirtió a nuestra "Facultad", nominalmente, en Escuela de Filosofía y Letras, pero en la jerga diaria quedó reducida a "Sección de Filosofía y Letras". Los documentos de la época así lo dejan ver.

De hecho, la Facultad de Filosofía y Bellas Artes se regía, en lo académico, por cuatro Academias Parciales, correspondientes a cada "Sección": Arquitectura, Artes Plásticas, Filosofía y Letras y Música, y los acuerdos que en cada una de ellas se tomaban, se turnaban, para su



Maestros de la Escuela de Altos Estudios en 1913. Al centro, sentado, Ezequiel A. Chávez.

aprobación, a la "Academia General de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes".[34]

Todas estas circunstancias condujeron, sin duda, a que el 1 de marzo de 1935 se pusiera en marcha un nuevo Plan de estudios que contemplaba adiciones, modificaciones y suspensiones al Plan de 1931; de ellas podemos destacar la creación, como ya dejamos asentado, del Departamento de Ciencias de la Educación que otorgaba los grados de maestría y doctorado. Asimismo, como consecuencia de las nuevas "secciones" que conformaban la Facultad de Filosofía y Bellas Artes, se suprimió la Sección de Ciencias y con ella desaparecieron los grados de maestría y doctorado en Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Ciencias Biológicas que nuestra dependencia había venido otorgando desde 1926.[35] Tal reestructuración tuvo corta vida.

En 1936, con aprobacion del Consejo Universitario, nace la Facultad de Bellas Artes, misma que queda integrada por la Escuela Nacional de Artes Plásticas, la Escuela Nacional de Arquitectura y la Escuela Superior de Musica;[36] con ello, nuestra dependencia vuelve a cambiar de nombre por el de "Facultad de Filosofía y Estudios Superiores". Al modificar su denominación, reestructuró también su organización y sus preceptos académicos. Tales reestructuraciones cobraron vida oficial

algún tiempo después. A la sazón, nuestra dependencia se abocó, conforme a los artículos 29, 30, 31 y 32 del entonces recién aprobado Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de México, a conformar las distintas comisiones que habrían de hacerse cargo de las diversas actividades de la Facultad; así, quedó constituida, entre otras, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios. Sus integrantes, los señores profesores Samuel Ramos, Alberto I. Altamirano y José de Lille, y los alumnos María Teresa de Landa, René Barragán y Sara Enrique Castañeda, se dieron a la tarea de analizar y discutir los planes de estudio y, tiempo después, presentaron a la consideración de la Academia Mixta de Profesores y Alumnos un conjunto de sugerencias que conformaría un nuevo Plan de estudios, emitido el 1 de febrero de 1937. Éste contemplaba, merced a la salida de la Escuela Nacional de Arquitectura, la Escuela Nacional de Artes Plásticas y la Escuela Superior de Música, el retorno de la consabida "Sección de Ciencias Biológicas".

Ese mismo año, el 5 de julio, en Academia de Profesores, se aceptó la creación de una Subsección de Arqueología adherida a la Sección de Ciencias Históricas y Geográficas, cuyo propósito estaría encaminado a la formación de maestros y doctores en dicha disciplina. Este Plan, si bien sólo operó hasta finales de 1938, constituiría la base necesaria para conformar, en 1939, una Sección de Antropología Cultural que enriquecería, sin duda, los estudios en cuestión.

1938 también sería testigo de nuevos acuerdos. El 4 de noviembre, los señores catedráticos de la Subsección de Geografía, que hasta entonces había formado parte de la Sección de Ciencias Históricas y Geográficas de nuestra dependencia, llegaron a la conclusión de que dicha Subsección debería segregarse de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores para pasar a formar parte, en caso de que se fundara, de la Facultad de Ciencias. Ese mismo mes, el 28 de noviembre, la Facultad de Ciencias quedaba constituida por acuerdo de Consejo Universitario, y el "Departamento de Geografía" y la multicitada Sección de Ciencias Biológicas se integraban a ella adquiriendo, finalmente, nuestra Facultad, su actual denominación.

Antes de retomar los planes de estudio que se sucedieron en la Facultad de Filosofía y Letras, es conveniente registrar que, en 1941, poco tiempo antes de que la Facultad de Ciencias inaugurara el Departamento de Geofísica, ésta inició los trámites para que el Departamento de Geografía retornara al seno de nuestra dependencia, sobre la base de que la geografía humana requería amplios conocimientos sobre sociología, antropología, etnografía e historia, y de que la preparación de profesores de geografía para escuelas secundarias y preparatorias precisaba de la ciencia de la educación, disciplinas, todas ellas, que se impartían en la Facultad de Filosofía y Letras. Dicho propósito se vería cumplido, en la práctica, en 1943.

Como resultado de la estructuración de la Facultad de Ciencias, nuestra dependencia rehizo su ordenamiento académico y logró que el 16 de enero de 1939 fueran aprobadas, por Consejo Universitario, nacientes *Disposiciones* que le darían renovados impulsos.

Este Plan de estudios contemplaba una Sección de Filosofía prácticamente reconstituida, que si bien mantenía el nombre igual, los contenidos habían sido transformados y ampliados a la luz de criterios pedagógicos acordes con la época; una Sección de Psicología en la que, para optar por el grado de maestro en Ciencias Psicológicas, había que cubrir, en primera instancia, dieciséis asignaturas de dos semestres cada una, repartidas en tres años; una Sección de Letras que incorporaba por vez primera y de manera sistemática cursos para obtener los grados de maestría en Lengua y Literatura Clásicas, en Lengua y Literatura Modernas y en Lengua y Literatura Castellanas; una Sección de Historia que difería con mucho de la de Ciencias Históricas que había imperado durante casi toda la década. Esta nueva sección otorgaba los grados de maestro y doctor en Historia Antigua y Medieval, en Historia Moderna y Contemporánea y en Historia de México; una Sección de Antropología Cultural que estaba dividida en Historia Antigua y Arqueología, Etnografía y Lingüística y una Sección de Ciencias de la Educación a la que se le eliminó el recién creado doctorado para dejarla, una vez más, con tan sólo la posibilidad de ofrecer el grado de maestría, y siempre y cuando los interesados poseyeran cualquiera de los otros grados que la Facultad concediera.

El año 1942, en el que proliferaron reformas, también sería testigo de un proyecto de ampliación al Plan de estudios de 1939; por una propuesta de los jefes de los distintos departamentos de la Facultad, señores profesores Oswaldo Robles, Julio Torri, Rafael García Granados, Eduardo Marquina, Fernando Ocaranza y Alfonso Pruneda, se revisó el Plan de estudios que se encontraba vigente y se procedió a elaborar un proyecto de reformulación que fue aprobado, casi en su totalidad, en sesión de Academia de Profesores y Alumnos, celebrada el 16 de noviembre de 1942. Dicho proyecto, enviado al señor rector licenciado Rodulfo Brito Foucher para que fuera elevado a la consideración del Consejo Universitario, fue puesto en marcha en 1943.[37]

En este último año, el 5 de noviembre, la Academia Mixta de Profesores y Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras aprobó nuevas ampliaciones al Plan de estudios, consistentes en la creación de una nueva especialidad denominada Historia de las Artes Plásticas, al amparo del Departamento de Historia y el doctorado en Letras con especialidad en Historia, Antropología y Geografía.

De 1943 a 1951, los planes de estudio de la Facultad funcionaron, en términos generales, con base en las ampliaciones operadas al Plan de 1939; sin embargo, a lo largo de ese periodo, se realizaron ajustes en la

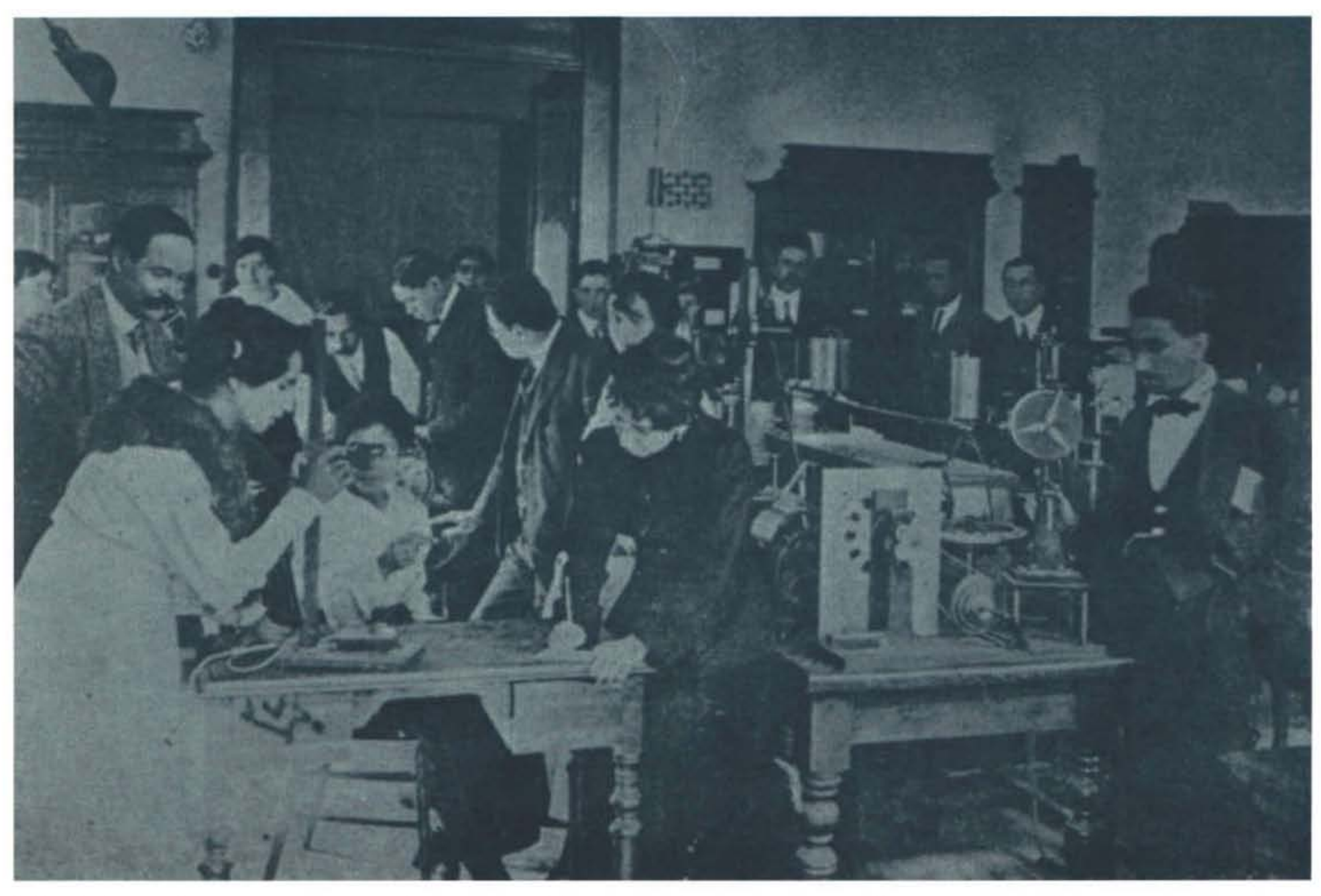
gran mayoría de los departamentos, modificando nombres de ciertas asignaturas, incorporando, desapareciendo, y reubicando otras, innovando la especialidad de Arte Dramático y el doctorado en Filosofía especializado en Psicología, etcétera.

En 1951, en sesión de Consejo Técnico de la Facultad celebrada el 29 de junio, se planteó la necesidad de revisar y armonizar los planes y programas de estudio de la Facultad; en otra sesión, en la del 26 de noviembre, se llegó a un conjunto de acuerdos de carácter general para normar la elaboración de los nuevos ordenamientos académicos. En ella se puntualizó la necesidad de generar planes de estudio más flexibles, en los que se señalara el número total de materias, que deberían ser alrededor de veintiuna por especialidad; que dichas materias deberían estar organizadas en obligatorias y optativas y no por número de años, con el propósito de resolver el problema de los alumnos irregulares; que el alumno quedara obligado a cursar dieciséis horas semanales de clases; que se establecieran, en cada especialidad, "seminarios obligatorios"; que se concedieran mayores facilidades para obtener el grado de maestría y se interpusieran mayores dificultades para obtener el de doctorado. Por último, se acordo que el grado de doctor que otorgaría la Facultad sería de dos categorías: doctor en Filosofía para los filósofos y para las diversas especialidades que se ofrecieran en la Facultad y doctor en Letras, para aquéllas que dependieran del departamento correspondiente.

Salvo en el caso de los departamentos de Psicología y de Historia, no encontramos en las actas de Consejo Técnico ninguna evidencia de aprobación a reformas de algún Plan de estudios en estas fechas; sin embargo, al analizar los ordenamientos académicos operados durante esos años, se observa, en todos los casos, que existen cambios coincidentes con las normas generales acordadas y que enumeramos en el párrafo anterior.

Supongo que, debido a que los cambios en la gran mayoría de las disciplinas no fueron significativos sino que se limitaron más bien a incorporar y reubicar ciertas asignaturas, organizándolas en una nueva estructura, no aparecen evidencias más detalladas al respecto.

En el caso concreto del área de Psicología sí encontramos una propuesta mucho más radical; ésta parece deberse, en gran medida, al proyecto de Plan de estudios que presentara el doctor Guillermo Dávila en su calidad de jefe del Departamento correspondiente.[38] Dicho proyecto pretendía que el alumno, al terminar los estudios para optar por el grado de maestría, estuviera lo suficientemente formado para ejercer en cualquier campo de la psicología e, inclusive, se le brindaban opciones pedagógicas que le permitieran dedicarse a la enseñanza de la disciplina en los diferentes grados y ciclos de las escuelas secundarias y universitarias; por lo que tocaba al doctorado se con-



Laboratorio de psicología en la Escuela de Altos Estudios, 1918.

templaba, en primera instancia, la especialización del estudiante en cuatro campos de acción de la psicología: el clínico, el forense, el psicotécnico y el psicopedagógico.

En diciembre de 1952, en el Departamento de Historia, se creó la carrera de Archivista Paleógrafo para aquellos alumnos que, habiendo obtenido el grado de maestría en Historia, desearan perfeccionarse.

El precepto académico correspondiente implicaba la aprobación de seis asignaturas, orientadas principalmente a la conservación, organización y catalogación de documentos, archivos históricos, libros y manuscritos.[39]

Al año siguiente se abrió un diplomado en la especialización de Biblioteconomía, destinado a aquellos alumnos que, habiendo obtenido el grado de maestría en cualquiera de las especialidades que confería la Facultad, desearan cursarlo. Éste comprendía siete asignaturas.

En 1955, siendo director de nuestra dependencia Salvador Azuela, se modificó radicalmente la estructura académica de la Facultad, y con ella los planes de estudio de todas y cada una de las disciplinas que allí

se estudiaban; se elaboró concomitantemente un reglamento que dio bases legales a la nueva organización. Todo ello, según documentos de la época, fue aplicado en forma provisional para conocer su efectividad, y elevado con posterioridad a la consideracion del Consejo Universitario, por el que fue aprobado el 25 de julio de 1956.

A partir de entonces, la Facultad de Filosofía y Letras quedó constituida por ocho colegios: Filosofía, Letras Clásicas y Modernas, Historia, Pedagogía, Psicología, Antropología, Geografía, y Biblioteconomía y Archivonomía; en ellos se otorgaban los grados de maestro y doctor. Las materias que conformaban los planes de estudio de cada especialidad no fueron organizadas en semestres lectivos, sino en series o grupos de asignaturas, con el propósito de que el alumno pudiera cursarlas conforme a sus posibilidades y evitar así a los alumnos irregulares.

Los planes de estudio correspondientes al nivel de maestría incluían la posibilidad de cursar como máximo seis materias por semestre, dentro del siguiente tipo de asignaturas:

I. Materias obligatorias generales
II. Materias obligatorias monográficas
III. Materias pedagógicas
IV. Materias optativas
V. Seminarios

Por lo que toca a los planes de estudio del doctorado, éstos abarcaban cuando menos doce créditos que deberían ser cubiertos en un mínimo de cuatro semestres; estaban esencialmente conformados por orientaciones de especialización en cada rama del saber, y el grupo de asignaturas a cursar era definido con el concurso de un asesor académico y sancionado por escrito por el director de la Facultad y por el Consejo Técnico de la misma.

Para efectos de ingreso a la maestría, todo alumno debería someterse a una prueba de traducción al castellano de una lengua y, para el caso del doctorado, el candidato debía aprobar la traducción de una lengua distinta a la que le había permitido el ingreso a la maestría.

La promoción de cada crédito semestral era obtenida mediante la elaboración de los trabajos teóricos y de aplicación elegidos por el catedrático; la asiduidad a los cursos por parte de los alumnos constituía un elemento de juicio para su promoción; al haber obtenido por lo menos treinta créditos de la maestría, esto es, el 80%, el alumno estaba en condiciones de demostrar su capacidad académica a través de un examen general de estudios; al ser aprobado, se obtenía a cambio el "certificado de capacitación", requisito indispensable, entre otros, para tener derecho a solicitar, ante la dirección de la Facultad, el examen de grado de la maestría correspondiente.

Cuando el alumno así lo hacía, era porque había concluido la elaboración de una tesis que demostraba con claridad el manejo de una información amplia y suficiente sobre el tema tratado, hasta alcanza proporciones de un trabajo de investigación; cubierto ese requisito, e director de la Facultad proponía un tribunal de examen formado por cinco sinodales propietarios y tres suplentes, pudiendo el sustentante recusar, sin comprobación de causa, hasta dos miembros del jurado.

Los planes de estudio innovados en 1956 operaron hasta 1960; durante ese periodo aparecieron algunas propuestas, básicamente de los colegios de Historia y Biblioteconomía. En el primer caso, se pretendía esencialmente eliminar las materias optativas consignadas en el ordenamiento académico vigente en esa época e introducir algunos cambios orientados de modo fundamental hacia acciones más de forma que de fondo; solicitaba, por ejemplo, autorización para que el alumno pudiera ingresar de manera repetida en cursos monográficos y para que tuviera como obligatorio asistir y aprobar cierto número de seminarios. En lo concerniente al Colegio de Biblioteconomía, éste, a través de su consejera propietaria, la doctora Alicia Perales de Mercado, elevó al H. Consejo Técnico de la Facultad una propuesta fundamentada de creación del doctorado en esa especialidad que, infortunadamente, no encontraría respuesta positiva sino hasta varios años después.[40]

El doctor Francisco Larroyo, quien fuera director de la Facultad durante dos periodos, de 1958 a 1966, coprotagonizó, en 1959, el refrendo del Convenio de colaboración que existía entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la UNAM. En él se sentaban las bases para la coordinación de las actividades de la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Nacional de Antropología e Historia en el campo de las Ciencias Antropológicas e Históricas; la idea central del convenio era aprovechar al máximo los recursos humanos, técnicos y económicos en beneficio de la colectividad interesada. Dicho contrato fue suspendido en 1969, cuando el rector de la Universidad era el ingeniero Javier Barros Sierra.

Sería también el doctor Francisco Larroyo quien impulsaría, en 1960, la reapertura del nivel de licenciatura en todas las disciplinas que se impartían en la Facultad; de entonces a la fecha, nuestra dependencia otorga los títulos profesionales y los grados académicos de maestro y doctor en casi todas las especialidades que en ella se ofrecen.

Los planes de estudio que dieron vida académica a la Facultad en 1960 correspondían a catorce carreras comprendidas dentro de ocho colegios. Su estructura general consistía en un núcleo básico de asignaturas fundamentales denominadas materias obligatorias; como complemento, cada periodo lectivo el estudiante podía optar libremente por el conjunto de asignaturas que mejor se adaptaran a su particular inte-

rés académico y que mejor convinieran a las preferencias personales de su vocación.

Conforme con el Reglamento del plantel, todas las asignaturas, no sólo las optativas, sino también las obligatorias, podían cursarse indistintamente en cualquier orden, excepto cuando se tratara de materias seriadas entre sí, las cuales deberían ser acreditadas conforme a su correspondiente jerarquía lógica. Sin embargo, las carreras literarias se apartaban de tal sistema, pues en ellas las materias obligatorias se encontraban clasificadas de acuerdo con un orden fijo e inquebrantable, en secciones anuales, divididas, a su vez, en semestres.

En otro sentido, las disciplinas que se impartían en la Facultad podían clasificarse, según la índole de su propósito y método, en culturales y técnicas, por una parte, y en teóricas, prácticas y teórico-prácticas por la otra. Tanto unas como otras eran combinadas, con sus peculiares características, en el proceso de la actividad docente del plantel. No obstante, salta a la vista que la índole de cada carrera determinaba el grado en que uno u otro tipo de asignaturas prevalecía en cada especialidad. Así, Letras y Filosofía eran, sobre todo, propicias a las materias culturales y teóricas, en tanto que las técnicas y prácticas más bien predominaban en profesiones como las de Biblioteconomía y Antropología, mientras otras, como es el caso de Geografía, Historia y Pedagogía, vinculaban más o menos proporcionalmente todos los tipos de asignaturas ennumeradas.[41]

Los estudios que ofrecía la Facultad comprendían distinto número de años, según el nivel académico de que se tratara; el primer nivel, el de licenciatura, que habilitaba para el ejercicio de la profesión, se cursaba íntegramente, según la disciplina, en tres o cuatro años; el segundo nivel, el de maestría, capacitaba para la enseñanza de la especialidad, era opcional e implicaba un año más; por último, el tercer nivel o doctorado se cursaba en otros dos años que bien podían cubrirse inmediatamente después de concluir el nivel profesional y sin necesidad de haber cubierto los estudios de maestría.

La configuración académica que prevaleció en los planes de 1960 estuvo vigente hasta 1966, año en el que, ya siendo director de la Facultad el doctor Leopoldo Zea, se volvieron a reestructurar los planes de estudio de todas las carreras de nuestra dependencia; las "Normas Generales" que le dieron marco legal a la nueva estructura, señalaban lo siguiente:

> 1. Cada crédito significa un curso semestral.
> 2. Son requisitos para optar al título de licenciado:
> a) Haber cursado el número de créditos señalados en el plan de estudios de cada carrera en el orden y distribución que la Dirección de la Facultad determine, con la aprobación del Consejo Técnico.

b) Después de aprobados los créditos señalados en cada carrera, el alumno deberá presentar un examen profesional que cumpla con los requisitos requeridos por los respectivos Colegios, previa aprobación del Consejo Técnico.

c) Deberá asimismo demostrar durante sus estudios capacidad para traducir un lengua extranjera moderna, adecuada a su especialidad. Antes de optar al título de licenciado, deberá demostrar capacidad para traducir otra lengua moderna.

3. Para optar al grado de maestro, son necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer el título de licenciado.

b) Cursar un mínimo de dos créditos de seminario de preparación de tesis.

c) Presentar una tesis de grado por escrito y sustentar el examen correspondiente.

4. Para inscribirse en los cursos del Doctorado, será necesario poseer el título de licenciado, haber cursado los seminarios del inciso b) del artículo anterior y seguir las normas de cada Colegio en la ordenación de los cursos.

5. Para optar al grado de doctor será necesario:

a) Poseer el grado de maestro.

b) Cursar 12 créditos monográficos al nivel del doctorado.

c) Presentar un tesis de investigación que tenga un alto nivel académico.

d) Sustentar el examen de grado correspondiente.

6. La Dirección de la Facultad determinará, con la aprobación del Consejo Técnico, el orden en que deben ser cursadas las asignaturas de cada Colegio.

7. El cuadro de asignaturas optativas será abierto y lo establecerá el Director de la Facultad antes de cada semestre.

8. Se podrá obtener un número indeterminado de créditos en los seminarios y cursos monográficos optativos, siempre y cuando los temas respectivos sean diferentes en cada uno de ellos [...][42]

Como puede observarse, las reglas del juego eran nuevas; ya no podía obtenerse el doctorado sin poseer el grado de maestría y éste, a su vez, requería título de licenciatura. En lo concerniente a la traducción de una lengua moderna, ésta pasó de ser requisito de ingreso a la obligatoriedad de cubrirse durante los estudios, añadiendo la traducción de otra lengua distinta, como requisito de egreso. Esta decisión ha ocasionado, a lo largo de los años, que la traducción de una o dos lenguas modernas, según la disciplina de que se trate, sea, en el mejor de los casos, un requisito de egreso, y en el peor, un obstáculo para que el estudiante adquiera el título correspondiente; es decir, ha perdido paulatinamente la finalidad formativa que tenía dicho requisito cuando fue instaurado: la posibilidad de que el estudiante contara de entrada con una herramienta que le permitiera allegarse información más variada y novedosa en torno a la disciplina de su interés.

Para esa época, la Facultad de Filosofía y Letras estaba constituida por ocho colegios y tres centros de estudio; en lo que atañe a los colegios, éstos por vez primera estarían a cargo de un coordinador designado por el rector de la Universidad, con el propósito de cumplir con las funciones administrativas y técnicas propias de cada disciplina, tarea que hasta entonces habían realizado los consejeros técnicos correspondientes. Los profesores nombrados por primera ocasión para tal cargo, fueron: Luis Villoro, Santiago Ramírez, Rubén Bonifaz Nuño, Alfonso García Ruiz, Agustín Lemus Talavera, Genaro Correa Pérez y Gloria Escamilla González, quienes se encargarían de los colegios de Filosofía, Psicología, Literatura, Historia, Pedagogía, Geografía y Biblioteconomía, respectivamente.[43]

En lo que concierne a los centros de estudios, éstos correspondieron

> [...] a otras tantas regiones culturales: la América Latina, el mundo angloamericano y los países orientales. Tales órganos [estaban destinados a elaborar y publicar] trabajos de investigación, [a estimular] la preparación de expertos y [a organizar] cursos generales para que los estudiantes [tuvieran] acceso a la información mínima [requerida] sobre la vida contemporánea y sus raíces en el tiempo. Los centros [debían trabajar] profundamente en las disciplinas humanísticas, sin perjuicio de coordinarse con otras entidades universitarias en que se cultivaran capítulos del saber relativo a las tres zonas ya citadas.[44]

A lo largo de los años, dichos centros sufrieron modificaciones; del funcionamiento del Centro de Estudios Angloamericanos tenemos pocas evidencias, hasta que fue cerrado en 1973. El Centro de Estudios Orientales operó hasta 1973, ofreciendo los estudios de licenciatura y posgrado y, a partir de entonces, se convirtió en Centro de Estudios Afroasiáticos, mismo que fue suprimido en 1975, absorbiendo el Colegio de Historia los estudios correspondientes.

En cuanto al Centro de Estudios Latinoamericanos, éste coordinó desde 1966 los estudios de licenciatura, maestría y doctorado; en 1977 se creó, por acuerdo del Consejo Técnico, el Colegio de Estudios Latinoamericanos, destinandose el Centro, preponderantemente, a actividades de investigación y difusión, con la tarea adicional de coordinar los estudios de maestría y doctorado. En la actualidad, el Centro, incluso ya bajo el nombre de Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, ha ampliado sus programas y es promotor de innumerables actividades académicas.

En lo que concierne a los planes de estudio de la licenciatura, éstos no eran, en lo formal, del todo uniformes; sus créditos fluctuaban, en las distintas disciplinas, entre cuarenta y ocho y setenta. Su estructura interna se caracterizaba por la inclusión de dos tipos de asignaturas: las obligatorias y las optativas. En el grupo de las primeras fueron in-

cluidos los conocimientos básicos, es decir, aquellos considerados como indispensables para cada carrera; las segundas fueron agrupadas de manera tal que se lograra la orientación de la enseñanza por áreas determinadas. Asimismo, se incorporaron como obligatorias las asignaturas pedagógicas que anteriormente se ofrecían en el grado de maestría, originando en dicho nivel una disminución de créditos con la finalidad de que la orientación tomada en la licenciatura adquiriera una mayor concentración y especialización en el posgrado, a través de dos créditos de seminario en el caso de la maestría, y de doce créditos monográficos en el de doctorado.

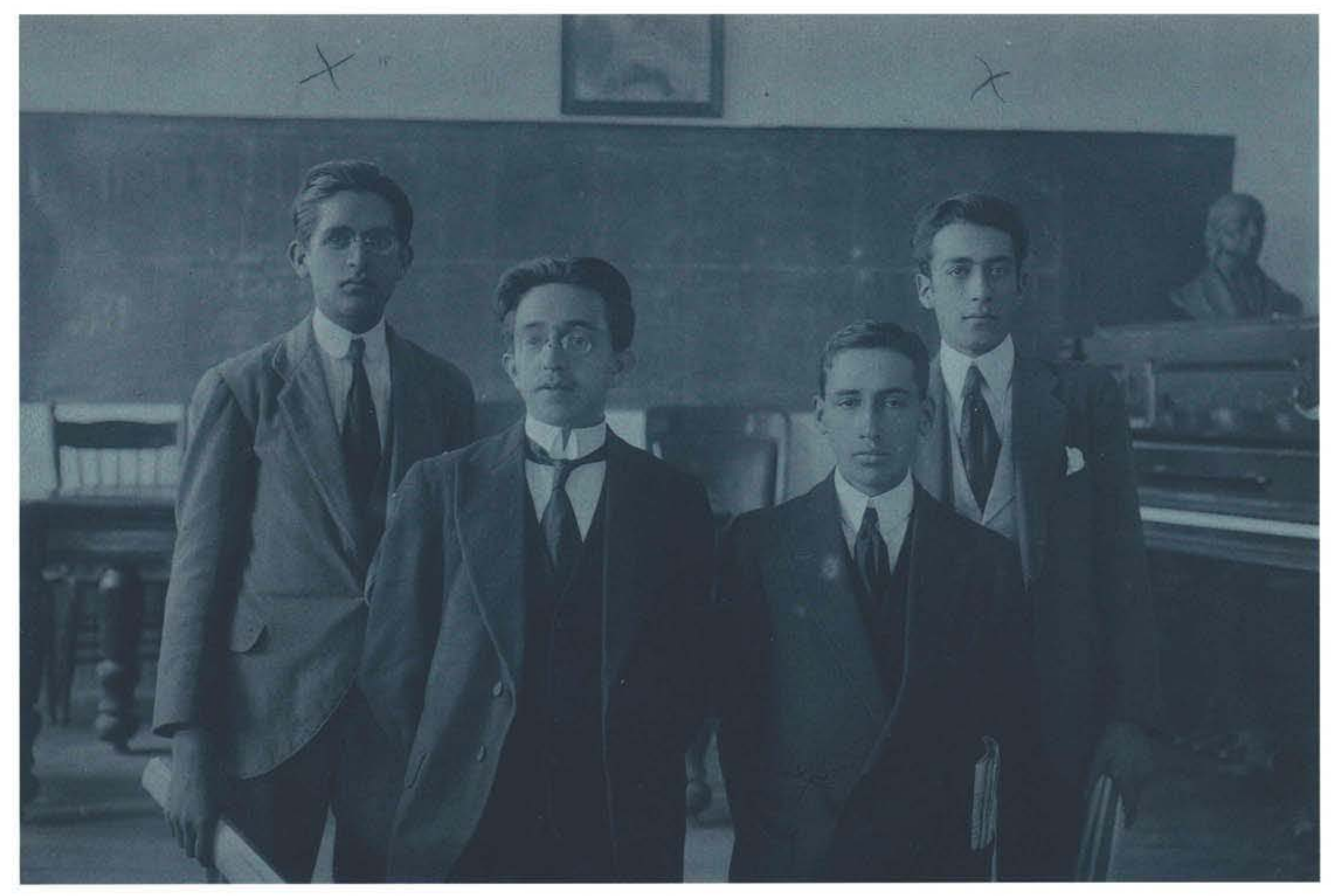
Podríamos afirmar que las innovaciones académicas emprendidas en 1966 operaron sin cambios hasta 1970, salvo por la aparición de dos reglamentos generales que propiciaron modificaciones que, para efectos del presente trabajo, cobran importancia.

El 30 de noviembre de 1966, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Exámenes para 1967, cuyo segundo capítulo está destinado a los "Exámenes Profesionales y de Grado"; de los quince artículos que norman, en lo general, la realización de estos exámenes, el veintidós abrió una posibilidad, hasta entonces no practicada:

> El trabajo escrito podrá ser una tesis o, previa autorización del Consejo Técnico para cada carrera, un trabajo elaborado en un seminario, laboratorio o taller que forme parte del plan de estudios de la carrera, o un informe satisfactorio sobre el servicio social, si éste se realiza después de que el alumno haya sido aprobado en todas las asignaturas de la carrera correspondiente y si implica la práctica profesional.[45]

Al respecto, el Consejo Técnico de nuestra dependencia, aprobaba, cinco meses después, el siguiente *Instructivo*:

> 1. Para optar al título de Licenciado, los alumnos de la Facultad sustentarán un examen profesional que consistirá en la presentación de dos pruebas, una oral y una escrita, practicadas ambas por un jurado compuesto por tres sinodales propietarios y dos sinodales suplentes designados por la Dirección del plantel.
>
> 2. La prueba escrita será un trabajo elaborado por el sustentante en un seminario o laboratorio, bajo la supervisión de un catedrático de la especialidad, con el visto bueno del Coordinador de su Colegio y sobre un tema que el examinado elija. El plazo para entregar dicho trabajo será no menor de quince días y no mayor de treinta, a partir de la fecha de su elección.
>
> 3. La prueba oral explorará los conocimientos generales del examinado sobre su carrera, así como su criterio y su capacidad para aplicarlos, con base en el desarrollo de un tema seleccionado por él de tres que sorteará en su presencia el jurado respectivo, dándole veinticuatro horas para su preparación. Cada Colegio, publicará con la anticipación debida el temario correspondiente.



Los alumnos universitarios Teófilo Olea, Alfonso Caso, Octavio Medellín Ostos y Vicente Lombardo Toledano, quienes conformaban la comisión encargada del *Boletín-Revista técnica universitaria*, 1917.

4. Verificadas ambas pruebas, y tomando en consideración los resultados de una y otra, el jurado emitirá su dictamen definitivo, enunciándolo de una de las tres maneras siguientes: Aprobado por unanimidad, Aprobado, Reprobado.

5. Para optar el grado de Maestro será necesario presentar una tesis por escrito y sustentar su réplica ante un jurado compuesto por tres sinodales propietarios y dos suplentes.

Transitorios

1. Todo alumno que haya realizado sus estudios conforme al plan anterior al vigente, tendrá derecho a optar al título de licenciado en los términos de las disposiciones 1, 2 y 3 de este Instructivo; en cuyo caso, deberá atenerse a la disposición 5 del mismo para obtener la maestría.

2. Es potestativo para quienes a la fecha hayan obtenido su licenciatura mediante examen profesional con tesis, el optar a la maestría conforme al mismo sistema o el hacerlo conforme a las disposiciones 1, 2 y 3 de este Instructivo.[46]

A partir de ese momento surge la concepción de "tesina", que veremos repetidamente en los titulados de las diferentes licenciaturas, así como en algunos graduados de maestría, sobre todo en años inmediatos posteriores a la fecha de aprobación del *Instructivo* anterior.

Un segundo reglamento modificaría después la estructura de nuestra dependencia; hablamos del Reglamento General de Estudios Superiores, aprobado en Sesión de Consejo Universitario el 18 de mayo de 1967, que propiciaría, un año después, la creación, en nuestra Facultad, de la División de Estudios Superiores con el objeto de coordinar académica y administrativamente las distintas áreas en los niveles de maestría y doctorado.

A partir de entonces se han organizado separadamente los estudios profesionales y de grado. Sin embargo, habrían de pasar cinco años para que se elaboraran y aprobaran en Consejo de Estudios Superiores, las Normas Complementarias de la Facultad al Reglamento General aprobado en 1967.

De entonces a la fecha se han expedido dos reglamentos más destinados a regular la vida académica de los posgrados, en 1979 y en 1986. En ellos se incluyen planteamientos de interés cuyo comentario dejaremos, sin embargo, para ocasión más específica.

En ambas circunstancias, nuestra dependencia aprobó, en su oportunidad, las Normas Complementarias que dieron vida a lo que hoy es la División de Estudios de Posgrado. Las últimas, las aprobadas por Consejo Técnico en sesión del día 27 de enero de 1989 señalan, entre otras cosas, que

> [...] los planes de estudios del doctorado se organizarán en forma individualizada, sin créditos, a partir de dos documentos denominados "proyecto de investigación y plan de trabajo", los cuales deberán ubicarse en las líneas de investigación aprobadas por el Consejo Interno y contarán asimismo con la aprobación del comité tutoral [...][47]

Esas nuevas disposiciones propiciaron un giro de ciento ochenta grados en la concepción de doctorado que había prevalecido en nuestra Facultad, desde su creación hasta los albores de la década de los años noventas. Ello traería como consecuencia la necesidad de una revisión y replanteamiento profundos de los estudios doctorales que en la actualidad se ofrecen en la Facultad. Dicha tarea se consolidó en la presente administración de la doctora Juliana González V., y culminó con la aprobación de los planes de estudio correspondientes a las distintas disciplinas, el 18 de septiembre de 1991.

Antes de proceder a presentar una apretada síntesis de los acuerdos tomados sobre el tema de nuestro interés durante las dos últimas décadas, es menester señalar tres acontecimientos que transformaron la

estructura y la vida académica de nuestra dependencia; todos ellos se dieron cita durante la gestión del doctor Ricardo Guerra Tejada al frente de la Facultad. Primero, la instauracion del Sistema Abierto de Enseñanza en la UNAM como un sistema de libre opción cuya finalidad principal es extender la educación media superior y superior a un mayor número de personas asegurando un alto nivel en la calidad de la enseñanza.[48] De su Estatuto se derivaría la creación de la División del Sistema Universidad Abierta en el Facultad, el 17 de marzo de 1972, dentro de la cual se han ofrecido las licenciaturas en Filosofía, Geografía, Historia, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Inglesas) y Pedagogía.

Segundo, en septiembre de 1972, el Colegio de Psicología, con presencia en nuestra Facultad desde 1939 como Sección denominada Ciencias Psicológicas, iniciaba de manera formal los trámites correspondientes para separarse de quien la viera nacer, propósito que alcanzó finalmente en abril de 1973.

Por último, para cumplir con lo prometido en este apartado, es preciso recordar que el 11 de septiembre de 1973 se crearon, al amparo de la entonees División de Estudios Superiores, varios centros de investigación que propiciarían el desarrollo, por especialidad, de planes conjuntos e individuales de investigación; así surgieron los centros de investigaciones Afroasiáticas, de Bibliotecología y Archivología, Latinoamericanas, de Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje, de Filosofía e Historia Sociales, Geográficas, Históricas, de Letras Hispánicas y Clásicas, de Letras Modernas y Arte Dramático y Pedagógicas. En ese mismo año fueron nombrados directores de dichos centros los profesores Thiago Cintra, Alicia Perales, Leopoldo Zea, Eli de Gortari, Ricardo Guerra, Jorge A. Vivó, Alfonso García Ruiz, Luis Rius, Óscar Zorrilla y Enrique Moreno y de los Arcos, respectivamente.

Al mismo tiempo se cerró el Centro de Estudios Orientales y el Centro de Estudios Angloamericanos se convirtió en sección interdisciplinaria de varios de los centros recién creados. Posteriormente, se reestructuraron los Centros de Investigación de Filosofía de la Ciencia y el Lenguaje y de Filosofía e Historia Sociales, fusionándose en un solo Centro de Investigaciones Filosóficas con diferentes secciones: Filosofía de la Ciencia y el Lenguaje, Filosofía e Historia Sociales, Ontología, Ética y Filosofía de la Educación, Filosofía y Literatura y Estética.[49] Los propósitos que dieron vida a estos centros habrían de truncarse cinco años después cuando el doctor Abelardo Villegas, al quedar al frente como director de la Facultad, acordó su cierre definitivo.

De ese año (1973) a la fecha, es posible afirmar que la estructura académica de la Facultad no ha vivido grandes transformaciones sino que se ha optado, según mi entender, por la búsqueda de la consolidación de un alto nivel de enseñanza de las humanidades, a la luz de las

investigaciones realizadas tanto en el seno de nuestra dependencia como en institutos especializados.

En tal sentido, es posible, para efectos de esta apretada síntesis, describir, a partir de ese momento y por periodos administrativos, las decisiones y acuerdos que en relación con el tema que nos ocupa se han tomado.

De 1970 a febrero de 1978, periodo durante el cual estuvo al frente de nuestra Facultad el doctor Ricardo Guerra Tejada, se aprobaron, adicionales a los acuerdos anteriormente señalados, los siguientes:

a) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Geografía.

b) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Psicología.

c) Reforma a los planes y programas de estudio de las licenciaturas en Lengua y Literatura Modernas y en Lengua y Literaturas Hispánicas.

d) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Literatura Dramática y Teatro.

e) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Letras Clásicas.

f) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Historia.

g) Creación del plan y programas de estudio de la maestria en Enseñanza Superior.

h) Creación de los planes y programas de estudio de la maestría en Archivología con especialidad en Archivos Históricos.

i) Reforma a los planes y programas de estudio de las licenciaturas en Letras Modernas.

j) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Literatura Dramática y Teatro.

k) Supresión del Centro de Estudios Afroasiáticos y del grado de maestría correspondiente.

l) Supresión de la licenciatura en Archivología que se ofrecía en el Coleglo de Bibliotecología y Archivología.

m) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Estudios Latinoamericanos.

n) Suspensión de los planes de estudio correspondientes a la maestría y al doctorado en Antropología.

En febrero de 1978 tomó posesión como director de la Facultad el doctor Abelardo Villegas, quien permanecería en ese cargo hasta febrero de 1982. Dicha administración se preocupó, más que por propiciar el diseño de nuevos planes de estudio, por revisar y adecuar los ya

existentes. Durante su gestión se aprobaron en Consejo Técnico acuerdos que modificaron la vida académica de nuestra dependencia. Entre los principales destacan:

a) Dar el nombre de Departamento a las especialidades que se cursaban en la División de Estudios de Posgrado;

b) Gestionar la aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras que se habían venido impartiendo en el SUA;

c) Rectificar la denominación de las licenciaturas en Letras Hispánicas y Letras Inglesas que se ofrecían bajo el SUA por las de Lengua y Literaturas Hispánicas y Lengua y Literatura Modernas (Inglesas);

d) Creación de los planes y programas de estudio de la especialización en Literaturas Maya y Náhuatl;

e) Reforma al área de Literatura Mexicana correspondiente al Plan de estudios de la licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas;

f) Suspensión del Plan de estudios correspondiente a la maestría en Archivología con especialidad en Archivos Históricos;

g) Reforma a los planes y programas de estudio de la licenciatura en Filosofía;

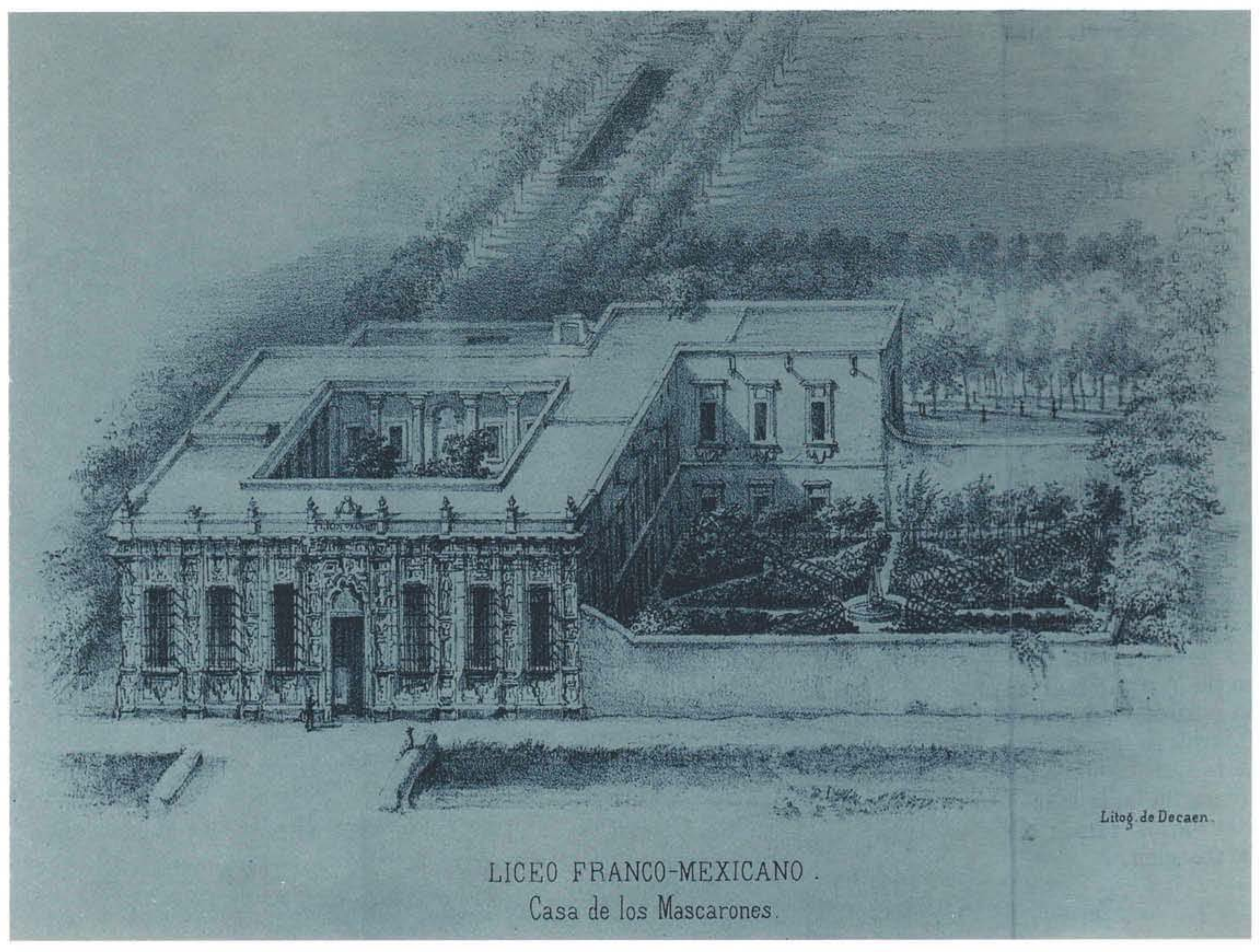
h) Creación del Departamento de comprensión de lectura en inglés y francés;

i) La apertura del turno matutino en los colegios de Bibliotecología, Estudios Latinoamericanos, Filosofía, y Literatura Dramática y Teatro.

En el periodo compendido entre marzo de 1982 y febrero de 1986, bajo la dirección del doctor José Guadalupe Moreno de Alba, se aprobaron en Consejo Universitario las reformas a los planes y programas de estudio de las licenciaturas en Lengua y Literaturas Hispánicas y en Literatura Dramática y Teatro.

Asimismo, al amparo de la División de Estudios de Posgrado se elaboraron los preceptos académicos correspondientes a la maestría y el doctorado en Literatura Comparada, mismos que fueron aprobados por Consejo Universitario hasta el 29 de mayo de 1989, todavía durante la gestión del maestro Arturo Azuela, quien fuera director de la Facultad entre marzo de 1986 y febrero de 1990. En esa administración, y en lo que a nuestro tema se refiere, hay poco que comentar. El 25 de julio de 1986, por acuerdo de Consejo Técnico, se abrió el doctorado en Antropología para dar opción de egreso a los estudiantes que habían quedado rezagados al momento de su suspensión, en 1978.

Por último, resta hacer alusión al conjunto de acuerdos tomados de 1990 a la fecha, periodo que corresponde a la gestión de la doctora



Casa de campo de los Condes de Santiago de Calimaya; notable obra barroca del siglo XVIII, conocida como "Mascarones" debido a los elementos ornamentales que aparecen en su fachada. Litografía de Decaén, 1873.

Juliana González Valenzuela. Muchos de tales acuerdos son conclusión natural de la amplia gama de programas universitarios creados en estos últimos años y que, para el caso de nuestra Facultad, se han afinado, las más de las veces, en el seno de nuestro Consejo Técnico. Asimismo, incorporo muy sintéticamente ciertas apreciaciones sobre algunas de las principales actividades de carácter académico, emprendidas por la actual administración y que, desde luego, no se desligan de nuestro tema central. Tales acuerdos son los siguientes:

I. 1) Elaboración, discusión y análisis del Proyecto de creación de la maestría y doctorado en Estudios Mesoamericanos, cuyos planes de estudio fueron aprobados en Consejo Universitario el 11 de marzo de 1993.[50]

I. 2) Elaboración, análisis y discusión del Proyecto de creación de la maestría y doctorado en Filosofía de la Ciencia, cuyos planes de estudio fueron aprobados en Consejo Universitario el 11 de marzo de 1993.

II. 1) Análisis y revisión del Proyecto de reforma a los planes de estudio de los siguientes doctorados, que finalmente se aprobaron en Consejo Universitario el 18 de septiembre de 1991: Antropología, Estudios Latinoamericanos, Filosofía, Geografía, Historia del Arte, Historia, Letras Clásicas, Lingüística Hispánica, Literatura (Española, Iberoamericana, Mexicana) y Pedagogía.

II. 2) Elaboración, análisis y discusión del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Filosofía y Letras para la presentación de Exámenes Profesionales, que finalmente fue aprobado por Consejo Técnico el 12 de febrero de 1993.

II. 3) Elaboración, análisis y discusión del Proyecto de creación de la maestría en Antropología, cuyo Plan de estudios fue aprobado en el seno del Consejo Interno de Estudios de Posgrado el 10 de diciembre de 1993.

Los puntos antes descritos corresponden a aquellos proyectos académicos básicamente referidos a los planes y programas de estudio que han culminado con el acuerdo de aprobación en Consejo Universitario. Sin embargo, hay muchas otras acciones que están en proceso y que sin duda han requerido de un gran esfuerzo colectivo; ejemplo de ello lo constituye el grupo de actividades emanadas del Encuentro de la Facultad de Filosofía y Letras, llevado a cabo entre el 13 y el 24 de enero de 1992, y que comprendió la realización de diez coloquios, uno por cada colegio, y que condujo, en todos los casos, a una reflexión crítica de las distintas disciplinas.[51] Ello sirvió, sin duda, como punto de partida para que el grueso de los profesores de cada Colegio se interesara en la revisión analítica de los planes y programas de estudio correspondientes tanto a las trece carreras de Estudios Profesionales como a las distintas maestrías de la División de Estudios de Posgrado y a las seis licenciaturas que se ofrecen a través del SUAFYL.

El grado de avance, en cada caso, ha dependido de la organización interna de los miembros de cada disciplina y va desde aquellos que se encuentran en el proceso de elaboración de una propuesta concreta de Plan de estudios, hasta los que han concluido la labor encomendada.

Sin embargo, la importancia del impacto de los coloquios no radica, en mi sentir, sólo en la concreción de nuevos planes de estudio que guíen una nueva etapa académica de nuestra Facultad, sino también en el hecho de que abrieron la brecha para una comunicación académica entre el profesorado de cada disciplina, que hace muchos años estaba dañada. Dicha comunicación no necesariamente significó "acuer-

do" sino exposición y discusión sobre temas y problemas que, en la gran mayoría de las ocasiones, abordamos los profesores de manera aislada y no precisamente en beneficio de la colectividad de la que formamos parte. El material que constituye las ponencias y las conferencias, así lo demuestra. Queda ahí, pues, un camino de terracería que hay que asfaltar de manera conjunta.

Para concluir con estos comentarios sólo añadiré que se encuentran en proceso de elaboración o revisión los planes y programas de estudio correspondientes a las maestrías en Antropología, Literatura Dramática y Bibliotecología. Por otro lado, y en relación con el Reglamento Interno de la Facultad de Filosofía y Letras para la presentación de Exámenes Profesionales, al que hemos hecho referencia en párrafos anteriores, es menester señalar que en él se contempla la elaboración de un Informe académico como tercera modalidad para optar por el título de licenciado en cualquiera de las carreras que ofrece nuestra Facultad. Ello condujo a la conformación de comisiones que habrían de abocarse a la propuesta de las características específicas que deben reunir las distintas opciones de titulación. Tales comisiones están por concluir la labor encomendada y, sin duda, el inicio de las repercusiones de los acuerdos que al respecto se tomen en el seno del Consejo Técnico, las presenciaremos a más tardar en un año.

Nuestra actual Facultad de Filosofía y Letras ofrece, hoy, un abanico aún más amplio de posibilidades académicas. Está conformada por las divisiones de Estudios Profesionales, de Posgrado y del Sistema Universidad Abierta; en ellas se ofrecen los siguientes estudios:

En la División de Estudios Profesionales se imparten las licenciaturas en:

Bibliotecología
Estudios Latinoamericanos
Filosofía
Geografía
Historia
Lengua y Literaturas Hispánicas
Lengua y Literatura Modernas
  Alemanas
  Francesas
  Inglesas
  Italianas
Letras Clásicas
Literatura Dramática y Teatro
Pedagogía

En la División de Estudios de Posgrado se imparten las siguientes maestrías y doctorados.

Maestrías en:	*Duración aproximada en semestres:*
Bibliotecología	3
Estudios Latinoamericanos	3
a) Filosofía	
b) Historia	
c) Literatura	
Filosofía	3
Historia	3
a) de México	
b) del Arte	
Letras	3
a) Clásicas	
b) Inglesas	
c) Linguística Hispánica	
d) Literatura Española	
e) Literatura Iberoamericana	
f) Literatura Mexicana	
Geografía	2
a) Evaluación y Conservación de Recursos Naturales	
b) Planeación	
Pedagogía	2
Enseñanza Superior	2
Literatura Comparada	4
Estudios Mesoamericanos	4
Filosofía de la Ciencia	5

Doctorados en:

Antropología
Estudios Latinoamericanos
Filosofía
Geografía
Historia del Arte
Historia
Letras Clásicas
Linguística Hispánica

Literatura
  Española
  Iberoamericana
  Mexicana
Pedagogía
Literatura Comparada
Estudios Mesoamericanos
Filosofía de la Ciencia

En la División Sistema Universidad Abierta se imparten las licenciaturas en:

Filosofía
Geografía
Historia
Lengua y Literaturas Hispánicas
Lengua y Literatura Modernas: Inglesas
Pedagogía

En el devenir de la Facultad, y a lo largo de sus setenta años de vida, ha tenido veintidós directores, en el siguiente orden cronológico:

Daniel M. Vélez	1924
Balbino Dávalos	1925-1928
Pedro de Alba	1928-1929
Mariano Silva y Aceves	1929
Antonio Caso	1929-1933
Enrique O. Aragón	1933-1938
Julio Jiménez Rueda	1938
Antonio Caso	1938-1940
Eduardo García Máynez	1940-1942
Julio Jiménez Rueda	1942-1944
Pablo Martínez del Río	1944-1945
Samuel Ramos	1945-1953
Eduardo García Máynez	1953
Julio Jiménez Rueda	1953-1954
Salvador Azuela	1954-1958
Francisco Larroyo	1958-1966
Leopoldo Zea	1966-1970
Ricardo Guerra Tejada	1970-1978
Abelardo Villegas Maldonado	1978-1982
José G. Moreno de Alba	1982-1986
Arturo Azuela Arriaga	1986-1990
Juliana González Valenzuela	1990-1998

En ese mismo lapso, nuestra dependencia ha modificado su estructura y ha creado, enmendado, reformado o rectificado sus criterios académicos, lo que ha dado como resultado formas diversas de organización de los contenidos de las diferentes áreas, con el propósito de brindar las mejores opciones de estudios a aquellas personas interesadas en alguna de las variadas disciplinas que la Facultad ha ofrecido a lo largo de su existencia.

Esas formas diversas de organización de los contenidos han conformado lo que conocemos como "planes de estudio".

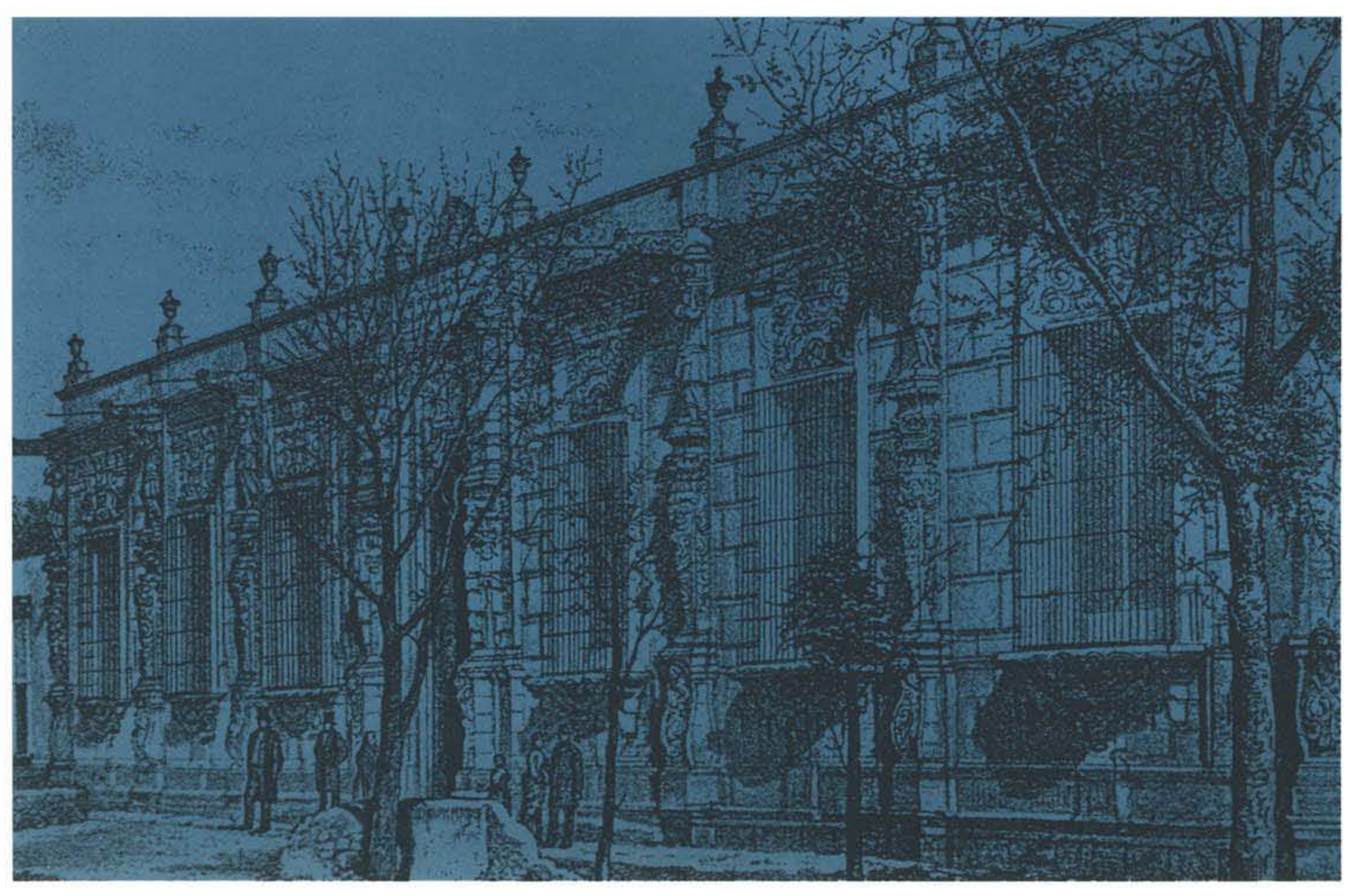
> Nuestra noción de plan de estudios tiene su origen en la locución latina *ratio studiorum*. El vocablo *ratio* (cálculo, cuenta, consideración) posee también el sentido de plan [...] *Studium*, por su parte, denotó originalmente empeño, afición, afán, hasta que adquirió, en el latín clásico tardío, el actual significado de estudio.[52]

En el presente, podemos entender por plan de estudios

> [...] al conjunto de contenidos mínimos, organizados sistemáticamente en asignaturas, áreas, módulos, núcleos o grandes temas que guardan entre sí una relación integradora, secuencial y continua que surgen del análisis e interpretación de los objetivos generales que se pretenden alcanzar en un proceso de formación, y que norman las actividades y el tipo de recursos humanos, técnicos y materiales requeridos.[53]

Podríamos afirmar, quizá, que la concepción de plan de estudios que se tenía en las primeras universidades, en los siglos XI y XII, no difiere significativamente de nuestra actual concepción. Hay quien afirma, y creo que con razón que, "[...] en rigor, un plan de estudios contiene tanto como prescribe la técnica empleada para elaborarlo o como establezca la institución educativa para su propio funcionamiento".[54]

Ejemplo de ello son las múltiples aplicaciones que del término se han hecho en nuestra propia dependencia, e incluso en la Universidad toda. Si nos remitimos, en el caso de la Facultad, a los planes de estudio desde 1924 hasta bien entrada la década de los años cincuentas, podemos percibir que el "Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras" era un todo presentado con una visión integradora que guardaba coherencia y homogeneidad; incluía, por lo regular, Disposiciones generales, Disposiciones especiales para cada Sección, listado de asignaturas y un apartado de Artículos transitorios. Fue hacia 1955, en el *Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras*, cuando se empezó a hablar del Plan de estudios de cada especialidad, de "los planes de estudio de maestría" y de "los planes de estudio de doctorado". Sin embargo, se conservaba el apartado de Disposiciones generales, cuyos plantea-



Litografía de la fachada de la Casa de los Mascarones, 1880.

mientos se preservaban y eran asumidos en cada una de las distintas especialidades que se impartían en la Facultad.

Posteriormente, en la reforma académica de 1966, los planes de estudio de cada disciplina fueron elaborados por comisiones independientes que le dieron, en cada caso, características peculiares. En la década de los años ochentas, se agregó al listado tradicional de asignaturas un conjunto de aspectos didácticos (objetivos, contenidos mínimos, secuencia e integración de contenidos, etcétera), que fueron retomados oficialmente para la presentación de los planes de estudio ante Consejo Universitario, aplicables a todas las carreras universitarias.

Con base en lo anterior, bien se puede afirmar que las constantes y periódicas enmiendas a los planes de estudio que ha vivido nuestra Facultad a lo largo de sus setenta años de vida poco han tenido que ver con la concepción del término; han sido, en mi sentir, el reflejo de criterios deontológicos que cada administración de la Facultad ha tenido en relación con los requerimientos académicos del momento. Abundando, puedo señalar, desde mi perspectiva, que en la gran mayoría de las ocasiones nuestros planes de estudio han sido creados o modifica-

dos al margen de una labor heurística específica que, de haberse dado, hubiera permitido una toma de decisiones cuyo fundamento augurara una mayor probabilidad de solución de problemas.

Sea como fuere, han quedado mencionados algunos de los múltiples acuerdos tomados en nuestra Facultad sobre planes y programas de estudio. Su análisis cualitativo, con las limitaciones que el tema conlleva, y la reflexión cualitativa y cuantitativa sobre la titulación y la graduación en los setenta años de vida de nuestra Facultad son, sin duda, temas para comentar en otro espacio. Permítaseme, en esta ocasión, presentar tan sólo una síntesis cuantitativa de los datos globales sobre este último aspecto, que posibilitará, por el modo en que presento la información, satisfacer, si acaso, alguna mente curiosa o, en el peor de los casos, echar a volar la imaginación.

Saber, por ejemplo, con algunos datos aproximados, que la Facultad ha alcanzado a lo largo de sus setenta años de existencia una matrícula de primer ingreso de cincuenta y nueve mil noventa y cuatro estudiantes y que de ese total se han titulado cuatro mil quinientos veinte, no nos dice, en términos evaluativos, absolutamente nada; pero, sin duda servirá de base para demostrar, en otra oportunidad, que tales datos, en su relación con otras variables, pueden explicarnos fenómenos diversos que pongan en evidencia algunas tomas de decisiones en el orden académico.

Hecha esta salvedad, expongo a su consideración lo prometido con el compromiso de un análisis específico ulterior.

Facultad de Filosofía y Letras
Población de primer ingreso, 1924-1993

La matrícula se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Año	Matrícula	Año	Matrícula
1924	373	1960	853
1925	232	1961	977
1926	233	1962	756
1927	165	1963	695
1928	198	1964	833
1929	125	1965	1,078
1930	76	1966	1,026
1931	75	1967	976
1932	150	1968	1,222
1933	144	1969	1,495
1934	144	1970	1,459
1935	90	1971	1,783
1936	115	1972	1,901
1937	133	1973	1,186
1938	119	1974	1,435
1939	80	1975	1,272
1940	123	1976	1,332
1941	142	1977	1,471
1942	163	1978	1,798
1943	192	1979	1,545
1944	237	1980	1,821
1945	240	1981	1,448
1946	213	1982	1,778
1947	209	1983	1,843
1948	197	1984	1,982
1949	244	1985	2,205
1950	236	1986	2,194
1951	247	1987	1,831
1952	240	1988	1,938
1953	226	1989	2,028
1954	108	1990	1,823
1955	247	1991	1,791
1956	260	1992	1,977
1957	355	1993	1,931
1958	412		
1959	568	**TOTAL**	**59,094** [55]

Facultad de Filosofía y Letras
Titulación y graduación
1924-1993

Disciplina	Licenciatura	Especialización	Maestría	Doctorado	Total	Periodo de vigencia de los estudios
Antropología[a]	–	–	11	29	40	1931-
Bibliotecología[b]	150	–	21	–	171	1956-
Estudios del Este de Asia	–	–	1	–	1	1972-1974
Estudios Latinoamericanos	73	–	84	17	174	1966-
Estudios Orientales	4	–	1	–	5	1966-1972
Enseñanza Superior	–	–	18	–	18	1974-
Filosofía	375	–	191	73	639	1926-
Geografía	596	–	177	50	823	1933-
Historia	704	–	311	84	1,099	1926-
Lengua y Literatura Clásica	112	–	45	2	159	1939-
Lengua y Literaturas Hispánicas[c]	659	–	338	177	1,174	1926-
Literaturas Maya y Náhuatl[d]	–	1	–	–	1	1981-1993
Lengua y Literatura Modernas	347	–	75	1	423	1939-
Literatura Dramática y Teatro	80	–	8	2	90	1945-
Pedagogía[e]	842	–	90	29	961	1935
Psicología[f]	578	–	152	41	771	1939-1973
TOTALES	**4,520**	**1**	**1,523**	**505**	**6,549**	

[a] Abarca la época del convenio INAH-UNAM (1941-1969) y durante ese periodo se incluye sólo a quienes presentaron el examen correspondiente dentro de las instalaciones de la UNAM. En 1972 se aprobaron nuevos planes de estudio para la maestría y el doctorado, que fueron cancelados en 1977. Posteriormente, en 1986, se reabrió el doctorado en Antropología, mismo que se ofrece hasta el momento actual (y está en proceso de aprobación la maestría). Se incluyen, en consecuencia, los graduados de esos preceptos académicos.

[b] Incluye a titulados y graduados de Archivonomía, Archivología y Biblioteconomía.

[c] El número de graduados del nivel de doctorado incluye sólo a quienes obtuvieron el grado específico del doctorado en Letras Clásicas. El resto de los graduados de esta área están contemplados en el doctorado en Letras.

[d] Los egresados de esta especialización optaron por revalidar sus créditos para obtener la maestría en Historia de México.

[e] El número de graduados del nivel de maestría incluye también a los graduados en Ciencias de la Educación.

[f] Las cifras incluyen titulados y graduados hasta 1973, año de su separación de la Facultad.

Facultad de Filosofía y Letras
Titulación y graduación por sexo
1924-1993 *

Disciplina	Titulados y Graduados [Totales]	Sexo Masculino [%]	Sexo Femenino [%]
Antropología	40	57	43
Bibliotecología	171	31	69
Estudios del Este de Asia	1	–	100
Estudios Latinoamericanos	174	56	44
Estudios Orientales	5	80	20
Enseñanza Superior	18	50	50
Filosofía	639	63	37
Geografía	823	62	48
Historia	1,099	35	65
Lengua y literaturas Clásicas	159	48	52
Lengua y literaturas Hispanicas	1,174	36	64
Literaturas Maya y Náhuatl	1	–	100
Lengua y Literatura Modernas	423	20	80
Literatura Dramática y Teatro	90	61	39
Pedagogía	961	18	82
Psicología	71	32	68
TOTALES	**6,549**	**37.6**	**62.4**

* Tómense en consideración las características particulares especificadas para el cuadro anterior.

Facultad de Filosofía y Letras
Títulos y grados
Menciones honoríficas
1924-1993 *

Disciplina	Títulados y Graduados	Menciones Honoríficas
Antropología	40	6
Bibliotecología	171	41
Estudios del Este de Asia	1	1
Estudios Latinoamericanos	74	117
Estudios Orientales	5	0
Enseñanza Superior	18	12
Filosofía	639	320
Geografía	823	304
Historia	1,099	480
Lengua y Literaturas Clásicas	159	76
Lengua y Literaturas Hispánicas	1,174	492
Literaturas Maya y Náhuatl	1	0
Lengua y Literaturas Modernas	423	118
Literatura Dramática y Teatro	90	45
Pedagogía	961	311
Psicología	771	258
TOTALES	6,549	2,601 [56]

* Tómense en consideración las características particulares especificadas en el primer cuadro. Se excluyeron los casos de *cum laude, magna cum laude, summa cum laude* y *magna summa cum laude.*

Notas

* El presente ensayo es una síntesis del segundo capítulo de la tesis *La Escuela Nacional de Altos Estudios y la Facultad de Filosofía y Letras. Planes de estudios, títulos y grados. 1910-1990,* para optar por el grado de doctora en Pedagogía, y que actualmente se encuentra en trámite de revisión.

[1] *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, vol. II, núms. 5 y 6, segundo semestre de 1923-primer semestre de 1924, p. 249.

[2] "Proyecto del Plan de Estudios e Investigaciones de la Escuela Nacional de Altos Estudios creada por Decreto del 7 de abril de 1910". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 20, exp. 445, fs. 12206-12219, 1921.

[3] "Se aprueba con urgencia el Plan Unificado de la Facultad de Altos Estudios". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 20, exp. 446, fs. 12382, 1922.

[4] "Memorándum relativo a grupos de enseñanzas indispensables en la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional y a profesores que las desempeñen". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. núm. 454, fs. 12609-12624, 1924.

[5] *Ibid.*, p. 9.

[6] *Ibid.*, p. 10.

[7] *Idem.*

[8] UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 6, exp. núm. 110, fs. 3298, 1924.

[9] UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. núm. 457, fs. 12641-12645, 1924.

[10] "Plan de estudios". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. núm. 454, fs. 12604-12608, 1924.

[11] "Oficio al C. Rector de la Universidad Nacional". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 16, exp. núm. 336, fs. 9928-9939, 1924.

[12] Padre de los reconocidos universitarios Pablo, Enrique y Manuel González Casanova.

[13] UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 213-30, oficio núm. VIII-26-201.31-1, fs. s/n., 1924.

[14] *Diario oficial*, octubre 13, 1924.

[15] "Informe de la Universidad Nacional", en *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, vol. IV, núm. 5, agosto de 1925, p. 94.

[16] "Facultad de Filosofía y Letras, para Graduados y Escuela Normal Superior", en *Boletín de la Universidad Nacional de México*, vol. II, núms. 18, 19 y 20, junio-agosto de 1926, p. 35.

[17] "Informe de las labores desarrolladas en esta Facultad". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 16, exp. núm. 337, fs. 10011-10014, 1926.

[18] "Datos estadísticos correspondientes a la Facultad de Filosofía y Letras para Graduados y Escuela Normal Superior". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 16, exp. núm. 337, fs. 10029, 1926.

[19] *Ibid.*, fs.10031-10032.

[20] "Facultad de Filosofía y Letras, para Graduados y Escuela Nomal Superior", en *Boletín de la Universidad Nacional de México*, vol. II, núms. 18, 19 y 20, junio-agosto de 1926, pp. 35-36.

[21] "Facultad de Filosofía y Letras, para Graduados y Escuela Normal Superior", *Boletín de la Universidad Nacional de México*, vol. II, núms. 21, 22 y 23, septiembre-noviembre de 1926, pp. 16-17.

22 "Plan de Estudios Formado por la Comisión. Facultad de Filosofía y Letras". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. núm. 464, fs. 12730-12740, 1927.

23 Alarcón Alicia, "Resumen de la sesión de Consejo Universitario del 20 de enero de 1928", en *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924-1977*, p. 49.

24 "Facultad de Filosofía y Letras, para Graduados y Escuela Normal Superior". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. núm. 464, fs. 12777-12781, 1928.

25 "Grados que otorgará la Universidad Nacional de México". Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Archivo interno, exp. núm. 230.4/232, of. s/n., fs. s/n., 1929.

26 Alarcón, Alicia, "Resumen de la sesión de Consejo Universitario del 27 de noviembre de 1929", en *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924- 1977*, p. 63.

27 "Grados que otorgará la Universidad Nacional de México". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 230.4/232, of. s/n., fs. s/n., 1929, pp. 1-4.

28 "Reglamento aprobado por la Academia Mixta de Profesores y Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, para estimar el aprovechamiento de los Alumnos". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. 477, fs. 12891-12891 bis, 1930.

29 "Acta de la Sesión de la Academia Mixta de Profesores y Alumnos de la Facultad de Fllosofía y Letras, celebrada el 26 de mayo de 1933". Facultad de Fllosofía y Letras, UNAM, Archivo interno, exp. s/n., of. s/n., fs. s/n., 1933.

30 "Acta de la Sesión de la Academia Mixta de Profesores y Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el 4 de julio de 1933". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. s/n., oficio s/n., fs. s/n., 1933.

31 *Idem.*

32 "Se comunica sobre la creación de un Departamento de Ciencias de la Educación dependiente de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes, Sección Filosofía y Letras". UNAM, DGAE, DCD, Archivo muerto, exp. s/n., fs. s/n., 1934.

33 Alarcón, Alicia, "Resumen de la Sesión de Consejo Universitario del 2 de enero de 1934, en *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924-1977*, p. 121.

34 "Asuntos que son de su competencia y que se pusieron a la consideración de la Academia General de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes, en la sesión efectuada el día 7 de noviembre de 1934". UNAM, DGAE, DCD, Archivo muerto, exp. s/n., of. s/n., fs. s/n., 1934.

35 "Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes. Filosofía y Letras". UNAM, CESU, Archivo histórico, Fondo de la ENAE, caja núm. 21, exp. núm. 480, fs. 12900-12910, 1935.

36 *Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1936,* Título II, Artículo 6º.

37 "Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 213-30/201.31/1, of. núm. 8, fs. s/n., 1943.

38 "Proyecto de plan de estudios para la carrera de Psicología que presenta el Jefe del mismo Departamento con la aprobación del Colegio de Profesores". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 70/130.2/-10, of. s/n., fs. s/n., 1951.

39 "Oficio Samuel Ramos – Juan González A. Alpuche". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 70/130.2/-7, of. núm. 68, fs. s/n., 1953.

40 "Propuesta de creación del doctorado en Biblioteconomía". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 70/130.2/-11/210.5, of. s/n., fs. s/n., 1959.

41 *Anuario general*. México, UNAM, 1963, p. 30.

[42] *Organización Académica 1967*. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, pp. 12-13.

[43] "Circular a los profesores". UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Archivo interno, exp. núm. 30/102/1, of. s/n., fs. s/n., 1966.

[44] Discurso del rector, ingeniero Javier Barros Sierra, en la inauguración de los Centros de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, el 21 de julio de 1966.

[45] "Reglamento General de Exámenes para 1967", en *Compilación de Legislación Universitaria de 1910 a 1976*, t. II, México, UNAM, 1977, pp. 248-253.

[46] "Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico celebrada el día 4 de mayo de 1967", en *Actas de Consejo Técnico 1967*. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría General.

[47] *Normas Complementarias aprobadas por Consejo Técnico en sesión ordinaria del día 27 de enero de 1989*. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, p. 16.

[48] "Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México", en *Compilación de Legislación Universitaria de 1910 a 1976*, t. II, p. 368.

[49] *Informe de la administración de su director el Dr. Ricardo Guerra. 1970-1978*. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 32 pp.

[50] Estos nuevos planes de estudio propiciaron la suspensión de la inscripción de nuevo ingreso a la Especialización en Literaturas Maya y Náhuatl, autorizándose sólo la reinscripción a los alumnos activos en dicho Plan de estudios.

[51] Tales reflexiones han quedado plasmadas en un conjunto de memorias que están siendo publicadas por la Facultad. Hasta el momento se han editado: *Memoria del Coloquio la Filosofía hoy; Memoria del Coloquio las Letras Clásicas hoy; Memoria del Coloquio las Letras Hispánicas hoy; Memoria del Coloquio los Estudios Latinoamericanos hoy; Memoria del Coloquio la Geografía hoy; Memoria del Coloquio la Historia hoy y Memoria del Coloquio la Pedagogía hoy.*

[52] Moreno y de los Arcos, Enrique, *Plan de estudios y "Curriculum"*. México, Colegio de Pedagogos de México, 1990, p. 11.

[53] Menéndez M. Libertad y Laura E. Rojo Ch. "Planeación Didáctica", en Introducción a la programación didáctica. México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1979, p. 4. (Mimeografiado)

[54] Moreno y de los Arcos, Enrique, *op. cit.*, p. 13.

[55] Datos obtenidos del Departamento de Estadística de la UNAM, de los Anuarios Estadísticos de la ANUIES y del Archivo interno de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

[56] Los datos de las tres últimas tablas fueron obtenidos directamente de las actas de exámenes profesionales y de grado gracias a la colaboración del personal directivo y administrativo del Departamento de Control Documental de la Dirección General de la Administración Escolar y, muy especialmente, de la licenciada Clara Angélica Treviño. Los datos correspondientes al área de Pedagogía me fueron proporcionados por la licenciada Ana María del Pilar Martínez Hernández y están contenidos en el trabajo intitulado "Análisis de los estudios pedagógicos. Planes de estudios, títulos y grados", que constituye su tesis para optar por el grado de maestra en Pedagogía y que actualmente se encuentra en trámite de revisión.

Fuentes

Archivos

UNAM. Centro de Estudios sobre la Universidad. Archivo Histórico. Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios. *

UNAM. Centro de Estudios sobre la Universidad. Archivo Histórico. Fondo Ezequiel A. Chávez.

UNAM. Centro de Estudios sobre la Universidad [en custodia]. Fondo del Personal Académico y Administrativo.

UNAM. Dirección General de la Administración Escolar. Departamento de Control Documental. Archivo Muerto.

UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. Archivo Interno.

* La numeración de las fojas ha sido actualmente modificada, por lo que ya no coincide con la que aquí se asienta. El número de expediente, en cambio, permanece igual.

Colecciones periódicas

Boletín de Educación. México, Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Boletín de Instrucción Pública. México, Secretaría de Instrucción Pública.

Boletín de la Secretaría de Educación Pública. México, Secretaría de Educación Pública.

Boletín de la Universidad de México. México, Departamento Universitario y de Bellas Artes.

Boletín de la Universidad Nacional de México. México, Secretaría de Educación Pública.